

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 19 de Junio de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOR	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOR
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>							
18-6-934	70,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	70,80	15-6-934	101,60	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
18-6-934	70,85	» E, de 25.000 » » .....	70,90	18-6-934	101,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
18-6-934	70,85	» D, de 12.500 » » .....	70,90	18-6-934	101,25	» E, de 25.000 » » » 1 al 15.000.....	101,25
18-6-934	71,00	» C, de 5.000 » » .....	71,00	18-6-934	101,25	» D, de 12.500 » » » 1 al 26.600.....	101,25
18-6-934	71,00	» B, de 2.500 » » .....	71,15	18-6-934	101,25	» C, de 5.000 » » » 1 al 244.100.....	101,25
18-6-934	71,00	» A, de 500 » » .....	71,15	18-6-934	101,25	» B, de 2.500 » » » 1 al 288.000.....	101,25
18-6-934	69,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	69,50	18-6-934	101,25	» A, de 500 » » » 1 al 886.067.....	101,25
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
18-6-934	84,85	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	84,75	18-6-934	90,25	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
18-5-934	84,85	» E, de 12.000 » » .....	84,75	18-6-934	90,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	90,25
15-6-934	86,75	» D, de 6.000 » » .....	86,60	18-6-934	90,25	» E, de 25.000 » » » 1 al 9.000.....	90,25
15-6-934	87,25	» C, de 4.000 » » .....	87,00	18-6-934	90,25	» D, de 12.500 » » » 1 al 15.000.....	90,25
18-6-934	87,30	» B, de 2.000 » » .....	87,00	18-6-934	90,25	» C, de 5.000 » » » 1 al 144.000.....	90,25
18-6-934	87,50	» A, de 1.000 » » .....	87,25	18-6-934	90,25	» B, de 2.500 » » » 1 al 160.000.....	90,25
13-6-934	86,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	86,00	18-6-934	90,25	» A, de 500 » » » 1 al 520.236.....	90,25
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>							
30-5-934	82,40	Serie F, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-934	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
18-6-934	83,25	» D, de 12.500 » » .....		10-5-934	74,30	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
18-6-934	83,25	» C, de 5.000 » » .....		18-6-934	74,75	» G, de 100.000 » » » 1 al 725.....	
18-6-934	83,25	» B, de 2.500 » » .....		18-6-934	74,75	» F, de 50.000 » » » 1 al 8.625.....	74,75
18-6-934	83,25	» A, de 500 » » .....		18-6-934	74,75	» E, de 25.000 » » » 1 al 18.532.....	
				18-6-934	74,75	» D, de 12.500 » » » 1 al 14.999.....	75,00
				18-6-934	74,75	» C, de 5.000 » » » 1 al 80.000.....	75,00
				18-6-934	74,75	» B, de 2.500 » » » 1 al 75.000.....	75,00
				18-6-934	76,25	» A, de 500 » » » 1 al 202.500.....	75,60
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>							
6-6-934	94,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-3-934	83,00	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
18-6-934	94,25	» E, de 25.000 » » .....		30-4-934	90,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
18-6-934	94,25	» D, de 12.500 » » .....	94,00	13-6-934	90,50	» G, de 80.000 » » » 1 al 515.....	
18-6-934	94,25	» C, de 5.000 » » .....	94,25	13-6-934	90,50	» F, de 40.000 » » » 1 al 4.659.....	
18-6-934	94,25	» B, de 2.500 » » .....	94,00	14-6-934	90,60	» E, de 20.000 » » » 1 al 5.000.....	90,25
18-6-934	94,25	» A, de 500 » » .....	94,00	15-6-934	90,50	» D, de 10.000 » » » 1 al 10.011.....	90,25
				18-6-934	90,25	» C, de 4.000 » » » 1 al 20.000.....	90,25
				18-6-934	90,25	» B, de 2.000 » » » 1 al 50.000.....	90,25
				18-6-934	90,25	» A, de 400 » » » 1 al 141.500.....	90,25
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>							
16-3-934	90,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	91,25	18-6-934	94,50	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
24-5-934	92,00	» E, de 25.000 » » .....		18-6-934	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	94,50
8-6-934	91,65	» D, de 12.500 » » .....		18-6-934	94,50	» E, de 25.000 » » » 1 al 3.000.....	94,50
18-6-934	91,25	» C, de 5.000 » » .....	91,25	18-6-934	94,50	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	94,50
18-6-934	91,25	» B, de 2.500 » » .....	91,25	18-6-934	94,50	» C, de 5.000 » » » 1 al 29.000.....	94,50
18-6-934	91,25	» A, de 500 » » .....	91,25	18-6-934	94,50	» B, de 2.500 » » » 1 al 25.000.....	94,50
				18-6-934	94,50	» A, de 500 » » » 1 al 85.000.....	94,50
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>							
25-5-934	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		18-6-934	101,00	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
22-5-934	100,60	» E, de 25.000 » » » 1 al 520.....		18-6-934	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
15-6-934	101,15	» D, de 12.500 » » » 1 al 1.640.....	101,25	18-6-934	101,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 1.500.....	
15-6-934	101,15	» C, de 5.000 » » » 1 al 19.800.....	101,25	18-6-934	101,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	101,00
16-6-934	101,15	» B, de 2.500 » » » 1 al 15.400.....	101,25	18-6-934	101,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....	101,00
18-6-934	101,00	» A, de 500 » » » 1 al 73.000.....	101,25	18-6-934	101,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....	101,00
				18-6-934	101,00	» A, de 500 » » » 1 al 80.000.....	101,00

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Des. amortizable — 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				0/0	0/0
28-1-1931	88,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928). En diferentes series.....		18-6-1934 582,00 18-6-1934 255,00 28-5-1934 180,00 15-6-1934 182,00 18-6-1934 210,00 7-6-1934 72,50 8-6-1934 41,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España.... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend.ª de Tabacos..... Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- Preferentes... carera España... Ordinarias....	500 500 250 500 500 500 500	90	582,00 255,00		
18-6-1934 18-6-1934	234,50 234,50	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.982..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	234,75 234,75	11-6-1934 030,00 18-6-1934 215,00 1-6-1934 255,00 18-6-1934 77,00	Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A. .... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	100 475 475 190		214,00 246,00 77,00		
22-8-1933 22-8-1933 31-8-1933 16-5-1933	95,50 95,50 94,50 93,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		0-7-1933 400,00 14-6-1934 80,25 15-6-1934 89,50 18-6-1934 94,75 18-6-1934 105,10 18-6-1934 101,25 18-6-1934 87,75 14-6-1934 78,00 19-4-1932 67,00 31-3-1931 79,75 22-12-1931 60,00 13-5-1929 72,50 13-6-1929 71,25 13-5-1929 72,50 13-5-1929 72,50 28-5-1925 64,00	Bonos del Banco de España.... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id..... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Azuc.ª España. F. C. M. Z. A., Va-  Serie A. ladolid a Ariza.....  — B. — C. Idem Norte de Espa-  1.ª serie. ña. Emisión 17 de   2.ª serie. Enero de 1905.....  3.ª serie.   4.ª serie.   5.ª serie.	500 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	Interés anual por 100 4 4 5 6 5 1/2 6 4 4 1/2 4 3 3 3	00,00 94,90 105,00 101,50 87,75 78,00		
18-6-1934 18-6-1934 18-6-1934 12-2-1932	98,75 98,75 98,75 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	99,00 99,00 99,00	31-3-1931 79,75 22-12-1931 60,00 13-5-1929 72,50 13-6-1929 71,25 13-5-1929 72,50 13-5-1929 72,50 28-5-1925 64,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones ..... Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id., 1918.....	100 100 500 500 500 500 500		115,00 90,00		
18-6-1934 18-6-1934 18-6-1934 16-11-1929	91,00 91,00 91,00 70,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 35.000..... » C, de 25.000 » 1 al 4.000..... En diferentes series.....	91,10	18-6-1934 115,00 5-6-1934 93,00 18-6-1934 73,25 18-6-1934 72,50						
18-6-1934 18-6-1934 18-6-1934 28-6-1932	91,00 91,00 91,00 88,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000..... » B, de 5.000 » 1 al 60.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	91,10 91,10	4 por 100 interior 1930..... 994,000 Idem fin corriente..... » Idem fin próximo..... » 4 por 100 amortizable..... » 5 por 100 amortizable 1928... 140,500 Acciones del Banco de España, Idem de la Arrendataria de Ta- bacos..... 62,500 Azucarera—Ordinarias..... » Idem—Fin corriente..... » Unión Española de Explosivos. Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100..... 114,000 Idem id., al 6 por 100..... 121,500						

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

CLASE DE MONEDA	Cambio en 4 x 100	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio en 4 x 100	Cambio mínimo
Libras esterlinas.....	37,10	37,00	Florines.....	4,90	4,98
Francos franceses.....	48,50	48,10	Pesetas.....	94,00	93,60
Doíars.....	7,30	7,84	Cor. checoslova- cas.....	30,70	30,50
Liras.....	63,70	63,50	Pesos argentinos m/l.....		
Reichsmarks....	2,85	2,835	Coronas suecas..	1,93	1,91
Francos suizos..	238,75	238,50	Coronas danesas.	1,97	1,95
Belgas.....	171,75	171,50	Coronas noruegas	1,85	1,86

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones al Cuerpo de aspirantes al Ministerio fiscal.*

Por la Secretaría del Tribunal se han presentado varios documentos complementarios de los expedientes de algunos solicitantes, y de cuyos documentos, por haberse trasapelado, no se dió cuenta en la sesión que, con arreglo al artículo 10 del Reglamento, se celebró el 17 de Mayo próximo pasado.

Para examen de tales documentos se ha acordado ampliar la citada sesión, señalándose a tal fin el día 25 del corriente. Los señores solicitantes podrán hacer uso del derecho que respecto a la presentación de documentos les confiere el párrafo tercero del mencionado artículo 10 del Reglamento.

Madrid, 16 de Junio de 1934.—El Secretario sustituto, Guillermo Narano.

P—

## SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CANALES DEL LOZOYA

Delegación del Gobierno de la República.

Concurso para la adquisición de una camioneta tipo "Reparto" con destino al Laboratorio de Contadores (reservado a la producción nacional).

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración, en su sesión de 29 de Mayo próximo pasado, esta Delegación ha resuelto la celebración de un concurso, reservado a la producción nacional, para la adquisición de una camioneta tipo Reparto, con destino al Laboratorio de Contadores.

El pliego de bases del concurso se hallará de manifiesto desde la publicación de este anuncio, en la Dirección Técnica de Canales del Lozoya, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

El precio total de la camioneta y sus accesorios no podrá exceder de 15.000 pesetas, y el depósito para tomar parte en el concurso será de 1.250 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que abajo se inserta, se admitirán en la Secretaría de los Canales, todos los días laborables, de las diez a las trece horas, hasta el día 11 de Julio próximo, en sobre cerrado, firmado por los propietarios de los talleres en que el vehículo se haya construido o por sus representantes autorizados y acompañadas del resguardo a la vista que acredite haber constituido en metálico, en la Caja de los Canales, el depósito arriba señalado.

Con las proposiciones irán unidos los documentos siguientes:

- 1.º Poder suficiente del firmante para poder acudir al concurso en nombre de la Sociedad o entidad que representa.
- 2.º Certificación, en su caso, sobre

las incompatibilidades a que se refiere el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

3.º Talleres del proponente en que se ha construido el vehículo.

4.º Demostración del pago de la contribución industrial.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día 16 de Julio próximo, en el salón de Juntas de estos Canales, Luna, 11, principal, ante la Comisión designada al efecto, con las formalidades reglamentarias, sin que se adopte resolución alguna en el acto, limitándose a levantar acta de su resultado que, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá en la forma reglamentaria a la resolución del Consejo de Administración, quien se reserva la facultad de adjudicar el suministro eligiendo la oferta que estime más económica, o desecharlas todas si no estimase aceptable ninguna.

Madrid, 16 de Junio de 1934.—El Delegado, Juan Antonio Catena.

*Modelo de proposición.*

Papel timbrado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50).

Excmo. Sr. Delegado de los Canales del Lozoya.

El que suscribe ..., vecino de ..., domiciliado en ..., provisto de cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... el día ..., enterado del anuncio de Canales del Lozoya inserto en la "Gaceta de Madrid" de fecha ..., abriendo concurso de proposiciones para la adjudicación de una camioneta tipo Reparto y de las bases del concurso, conforme con aquél y éstas, se comprometo a vender el vehículo objeto de este concurso (aquí el detalle de la oferta con arreglo al artículo 2.º del pliego de bases), por el precio de ... (en pesetas).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

S—1219

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del Ramo en Villafranca del Panadés y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.875 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Barcelona y en la oficina de Villafranca del Panadés, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y

que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 19 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 16 de Junio de 1934.—El Director general, M. Vicente.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ...

(Fecha y firma del interesado.)

S—1218

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACION

Autorizada esta Dirección general por Orden ministerial fecha de hoy, para anunciar subasta pública, con carácter urgente, para el suministro de 292.000 rollos de papel-cinta para aparatos telegráficos de diferentes clases, a continuación se inserta el pliego de condiciones que ha de servir de base a dicha subasta, el cual se publica con la anticipación que previene la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Madrid, 16 de Junio de 1934.—El Director general, R. Mignel Nieto.

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a pública subasta, con carácter urgente, el suministro de 125.000 rollos de papel-cinta para aparatos telegráficos Hughes-Morse; 130.000, para Baudot-Morkraun; 15.000, para perforador Creed; 10.000, para receptor perforador Creed, y 12.000 para traductor Creed, y sifon registrador, con destino a las estaciones telegráficas del Estado.

GENERALES Y ECONÓMICAS

1.º El presente pliego se entenderá redactado con sujeción a la Ley de 14 de Febrero de 1907, y a la de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, publicándose, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 48 de esta última, con una anticipación de diez días, como mínimo, en razón a la urgencia del suministro.

2.º La subasta se celebrará por pliegos cerrados, el día 30 del corriente, a las once horas, en el Salón de Actos de este Ministerio, presidida por el Ilmo. Sr. Director general de Telecomunicación o el funcionario en quien delegue, con asistencia del Jefe de la Sección 8.º (Construcciones), del de la Sección novena (Adquisiciones), del Abogado del Estado, como Asesor jurídico, del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado, y del Notario que levantará el acta correspondiente. Se dará un plazo de diez minutos para la presentación de proposiciones.

3.º Para tomar parte en esta licitación es indispensable consignar previamente en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales de provincias la cantidad de cinco mil pesetas, en metálico o en valores de la Deuda pública, a los tipos y en la forma que indicen las disposiciones vigentes, acompañando a la proposición el oportuno resguardo. También se unirá a los documentos anteriormente citados una certificación del Director o Gerente de la Empresa, Compañía o Sociedad que asistan a la licitación, habiendo constar que no forman parte de las mismas ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, modificado por Real orden de 24 de Diciembre de 1928.

4.º Las proposiciones serán extendidas en papel sellado de sexta clase de 4,50 pesetas, y deberán ser redactadas en la forma siguiente:

“Me obligo a entregar con entera sujeción al pliego de condiciones inserto en la “Gaceta de Madrid” (tal fecha), “Boletín Oficial” de la provincia de Madrid, núm. ..., y “Diario Oficial de Comunicaciones” número ..., dentro de los Almacenes que en aquél se indican, 125.000 rollos de papel-cinta para aparatos telegráficos Hughes-Morse, a (tantas) pesetas el millar; 130.000 para aparatos telegráficos Baudot-Morkrum, a (tantas) pesetas el millar; 15.000 para perforador Creed, a (tantas) pesetas el millar; 10.000 para receptor-perforador Creed, a (tantas) pesetas el millar; 12.000 para traductor Creed y siphon registrador, a (tantas) pesetas el millar, que hacen un total de (tantas) pesetas, cuyo material será elaborado en (tal o tales) fábricas. Para seguridad de esta proposición acompaño el resguardo que acredita haber consignado la fianza de cinco mil pesetas y la certificación del (Director o Gerente) de la (Empresa, Compañía o Sociedad) que se previene.

(Fecha, firma y domicilio.)

El cambio de una palabra por otra o su omisión, con tal de que lo uno o lo otro no altere su sentido, no será causa bastante para desechar la proposición.

5.º No se admitirán proposiciones que no se refieran a artículos de producción nacional.

6.º Los pliegos conteniendo las proposiciones que se hagan deberán entregarse al Presidente de la Junta de subasta a partir del momento de constituirse ésta, pudiendo hacerse las licitaciones por medio de apoderado, los cuales exhibirán en el acto los poderes legales, siendo obligatorio para licitadores y apoderados presentar su cédula personal, que les será devuelta seguidamente, así como los demás documentos justificativos de estar matriculados en la contribución Industrial y en la de Utilidades, si se tratare de Sociedades obligadas a tributar por este impuesto, y de haber cumplido lo que determina la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministro de 30 de Julio de 1921, referente a Retiros obrero.

Los poderes que se presentan serán bastanteados por el Abogado del Estado que asista a la subasta, así como los demás documentos que para jus-

tificar su personalidad se presenten por los licitadores.

7.º Las proposiciones deberán hacerse por el total del material objeto de esta subasta.

8.º La adjudicación provisional se hará a favor del autor de la proposición que, reuniendo todos los requisitos legales, resulte la más económica, puesto que el material ofrecido deberá reunir las condiciones facultativas que más adelante se indican.

Si hubiere dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, se verificará la licitación en el mismo acto, por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Queda reservada a la Administración la libre facultad de aprobar o no el acto del remate, teniendo siempre en cuenta el mejor servicio público, no produciendo obligación para el Estado dicho remate, hasta que sea aprobado definitivamente.

8.º En el término de quince días, a contar desde la fecha en que oficialmente se le comunique al contratista la consiguiente aprobación y adjudicación definitiva de la subasta, se deberá consignar en la Caja de Depósitos, en concepto de fianza definitiva y para responder del cumplimiento de su compromiso el diez por ciento del importe total del material adjudicado, al tipo de adjudicación, otorgando en Madrid y dentro de dicho plazo la correspondiente escritura de contrata.

Los gastos que ocasionen el levantamiento del acta o actas; los de otorgamiento de escritura y copia de ésta, que se remitirán a la Dirección general; el pago del impuesto de Derechos reales y Timbre, y cuantos gastos origine el contrato, serán de cuenta del contratista a quien se haga la adjudicación, debiendo abonar también la

inserción de este pliego de condiciones en la “Gaceta de Madrid”, “Boletín Oficial” de la provincia de Madrid y “Diario Oficial de Comunicaciones”, sin cuyo requisito no podrá otorgarse dicha escritura de contrata.

9.º La fianza de que trata la condición anterior podrá hacerse en metálico o en valores públicos de la Deuda del Estado, con interés, siendo en este caso admisibles dichos valores públicos por el tipo medio de su cotización en Bolsa durante el mes anterior, a no ser que las disposiciones que hayan autorizado su emisión determinen sean admisibles por todo su valor nominal, acompañándose al resguardo la póliza que acredite la adquisición legal de aquéllos.

10. Cuando el rematante no cumpliera las condiciones que debe llevar con arreglo al presente pliego para la celebración del contrato o impidiere que éste tuviese efecto en el término señalado, se anulará el remate a costa del mismo rematante, con pérdida del depósito que hizo para optar a la subasta que, desde luego, quedará a beneficio de la Administración como indemnización por la demora en el servicio.

En este caso se celebrará un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo. Si no se presentara proposición admisible en el nuevo remate, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta, por contratación directa, respondiendo el primer rematante del mayor gasto con respecto a su proposición.

11. La entrega del material subastado deberá efectuarse dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que se comunique al contratista la adjudicación definitiva, verificándose dicha entrega en los Almacenes de Telégrafos y en las proporciones que a continuación se indican:

ALMACENES	Hughes-Morse	Baudot-Morkrum	Perforador Creed.	Receptor Perforador Creed.	Traductor Creed y siphon registrador
Barcelona.....	20.000	25.000	»	»	»
Córdoba.....	20.000	10.000	»	»	»
Palencia.....	20.000	25.000	»	»	»
Valencia.....	20.000	25.000	»	»	»
Zaragoza.....	20.000	20.000	»	»	»
Madrid D. G. ....	25.000	25.000	15.000	10.000	12.000
<b>TOTALES.....</b>	<b>125.000</b>	<b>130.000</b>	<b>15.000</b>	<b>10.000</b>	<b>12.000</b>

12. La Dirección general podrá disponer, si lo considera conveniente, que funcionarios del Cuerpo, comisionados al efecto, presencien en fábrica la elaboración del papel. La Administración satisfará a dichos funcionarios las dietas reglamentarias.

13. El reconocimiento se hará en fábrica por el funcionario o funcionarios que la Dirección general designe, quienes desecharán todo el material que no reúna las condiciones facultativas que en el presente pliego se detallan, quedando el contratista responsable de los transportes, extráneos y desperfectos que experimente hasta

ser colocado por su cuenta en los Almacenes de Telégrafos que se citan en la cláusula 11.

El contratista facilitará los medios necesarios para el reconocimiento, excepto los aparatos o máquinas especiales, y satisfará todos los gastos que originen dichas operaciones, con excepción de las dietas que reglamentariamente puedan devengar los funcionarios encargados del reconocimiento del material, las cuales serán satisfechas por la Administración.

El reconocimiento podrá presentarlo el contratista por sí, o por delegación, entendiéndose que, de no ha-

cer uso de este derecho, se conforma con el resultado de dicho reconocimiento.

La recepción de este material en fábrica o su entrega en los Almacenes que se citan en la condición 11, será intervenida por el representante que designe el Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado, de acuerdo con lo que dispone el Reglamento de 3 de Marzo de 1925.

14. Si del reconocimiento que, según la condición anterior, ha de hacerse del material subastado resultare alguno que no cumpliera con las condiciones del contrato, el contratista lo retirará y repondrá con otro que las cumpla, en el término de treinta días, a contar desde el en que oficialmente se le comunique haber sido desechado.

15. En el caso de que la Administración se vea obligada a rescindir el contrato por incumplimiento de las condiciones anteriores, o por no reunir el material las facultativas que se exigen, podrá procederse a una nueva subasta o adquisición directa de todo o parte del que faltare, de ser admitido alguno, respondiendo la fianza constituida, el importe del material admitido, y los bienes del contratista, si aquéllos no alcanzaren, del mayor coste, así como de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar, quedando sujeto el contratista a las responsabilidades a que hace referencia el art. 51 de la ley vigente de Contabilidad.

16. Los tipos máximos por los que se admiten proposiciones son: Hughes Morse, 304,69 pesetas el millar de rollos; Baudot-Morkrum, 272,05 pesetas el ídem id.; Perforador Creed, 1.671,32 pesetas el ídem id.; Receptor-perforador Creed, 1.947,05 pesetas el ídem id.; y traductor Creed-siphon, registrador, 844,04 pesetas el ídem id.; quedando contraída en los libros correspondientes que obran en la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Comunicaciones, de acuerdo con lo que preceptúa el art. 5.º de la Ley de 19 de Marzo de 1912, la cantidad de 128.121,53 pesetas, con cargo al capítulo 16, artículo 6.º, concepto segundo de la Sección 18 del Presupuesto vigente.

17. El contratista se compromete al cumplimiento de todas las disposiciones dictadas o que se dicten, referentes a la contratación del trabajo, accidentes padecidos en el mismo, obligándose a asegurar aquellos que puedan producir la muerte o incapacidad de los obreros en cualquiera de las entidades que autoriza el art. 41 de la Ley de 3 de Octubre de 1932; garantía de seguridad de los obreros en las obras, seguros de vejez e inutilidad, etc., viniendo obligado, con arreglo al art. 67 de la Ley de 21 de Noviembre de 1931, a realizar un contrato colectivo con los trabajadores que hayan de ocuparse en el suministro, el cual se ajustará a los requisitos que determinan los artículos 68 al 71 de la misma ley, y quedando sometido a las jurisdicciones administrativas y contenciosas administrativas en todas las cuestiones que puedan suscitarse sobre la inteligencia, cumplimiento y efectos del contrato, y sobre su rescisión, entendiéndose que renuncia a todo fuero especial, incluso al de su

domicilio, en todos los incidentes a que el contrato pueda dar lugar, dado el caso en que fuere preciso proceder contra él ejecutivamente, con arreglo a las disposiciones administrativas, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen.

18. El importe del material admitido en definitiva se satisfará al contratista por libramientos contra el Tesoro, que expedirá la Ordenación de pagos del Ministerio de Comunicaciones, previa consignación en la Dirección general del Tesoro público del crédito necesario, y en virtud del certificado o certificados que acrediten ser útil el material, abonándose su importe con cargo al capítulo 16, artículo 6.º, concepto segundo de la Sección 18 del Presupuesto vigente.

19. El contratista queda obligado a satisfacer el 130 por 100 de pagos al Estado, así como los demás gravámenes que haya establecidos o que en lo sucesivo se establezcan.

20. Se estimará como legislación supletoria la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y las disposiciones especiales sobre contratación administrativa y en defecto de éstas, las reglas del derecho común.

21. Verificada la recepción total y acordado el pago del material se devolverá al contratista la fianza definitiva.

#### NOTA

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 26 de Junio de 1917, aprobando el Reglamento para la ejecución de la Ley de 14 de Febrero de 1907, y teniendo en cuenta la Orden del Ministerio de Economía de 3 de Septiembre de 1931, a continuación se insertan los artículos del Reglamento para la aplicación de la ley de Protección a la producción nacional antes citada.

Artículo 10. Cuando se haya celebrado sin obtener postura o proposición admisible una subasta o un concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o segundo concurso que se convoque, con sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 11. En la segunda subasta o segundo concurso previsto en el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica.

Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado.

En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará, si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computados sobre el mayor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 12. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose

por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 13. Siempre que productos nacionales sean objeto de contrato administrativo, el adjudicatario habrá de designar los establecimientos propios o ajenos de donde aquéllos hayan de provenir. Si tal designación no constase en la proposición del adjudicatario, habrá éste de hacerla por escrito con anterioridad a la formalización del contrato, sin perjuicio de verificarla o variarla a su voluntad, también por escrito, en lo sucesivo, a fin de que los funcionarios de la Administración o los delegados al efecto por la Comisión protectora de la producción nacional puedan en todo tiempo fiscalizar la observancia de las obligaciones contraídas. Los productores nacionales designados por el contratista deberán permitir y facilitar la comprobación de procedencia efectiva de los productos que sean objeto de contrato con la Administración.

Artículo 14. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional.

#### CONDICIONES FACULTATIVAS

1.º El papel-cinta para aparatos perforador, receptor-perforador y traductor Creed, y siphon registrador, será de color blanco, y el de perforador, apergaminado e impregnado con aceite mineral refinado; el de los aparatos Hughes-Morse y Baudot-Morkrum, será blanco ligeramente azulado.

El espesor que deberá tener el papel-cinta es el siguiente: De 0,07 milímetros para Hughes-Morse y Baudot-Morkrum; de 0,08 milímetros, para traductor Creed y siphon, y de 0,105 milímetros, para perforador y receptor-perforador Creed, admitiéndose en todos una tolerancia no superior a un 5 por 100.

El ancho que deberá tener el papel-cinta será el siguiente: 12 milímetros para Hughes-Morse, perforador, receptor-perforador, traductor Creed y siphon registrador, y 9,7 milímetros para Baudot-Morkrum.

En el papel para perforador, receptor-perforador y traductor Creed y siphon, la cinta que forma cada rollo será continua en toda su longitud, sin empalmes ni uniones de ninguna clase, con los bordes rigurosamente rectilíneos y paralelos y estará exento de rebabas, granulaciones, manchas y asperezas, y presentará la superficie perfectamente lisa.

2.º En el papel para Hughes-Morse, Baudot-Morkrum, traductor Creed y siphon, la clase y el satinado en su superficie ha de ser tal que, sin correrse la tinta impresora la seque con rapidez. La cinta de papel no se abarbillará al secarse después de haber sido mojada.

3.º Las longitudes y cargas de rup-



tara en los respectivos rollos de papel-cinta no serán menores de:

4,250 metros para los de Hughes-Morse y Bandot-Morkrum.

Cinco kilogramos para perforador Creed.

4,5 kilogramos para receptor-perforador Creed.

3,5 kilogramos para traductor Creed y siphon registrador.

Verificándose los ensayos con probetas de 15 centímetros de longitud.

4.ª La cinta estará arrollada sobre un anillo de cartón fuerte de cuatro milímetros de espesor, de distinto color al de aquella, y el coste de los rollos deberá ser perfectamente limpio, presentando una superficie completamente lisa.

El diámetro interior del rollo así formado será de 30 milímetros para Hughes-Morse y Bandot-Morkrum, y de 50 milímetros para los restantes, y el exterior de 126 a 130 milímetros, para Hughes-Morse y Bandot-Morkrum; de 190 a 200 milímetros, para perforador Creed, y de 180 a 190 milímetros, para receptor-perforador, traductor Creed y siphon registrador.

5.ª El peso de cada rollo será de 130 gramos para los de Hughes-Morse; de 110 gramos para los de Bandot-Morkrum; de 320 a 360 gramos, para los de perforador Creed; de 245 a 275 gramos, para los de receptor-perforador, y de unos 300 gramos para los de traductor Creed y siphon registrador.

6.ª El arrollamiento de la cinta estará perfectamente apretado, resistiendo sin deformación una presión sobre las capas centrales de tres kilogramos en el sentido del eje. En las de perforador, receptor-perforador, traductor Creed y siphon, cada rollo llevará en su interior un disco macizo de madera que asegure su indeformabilidad.

7.ª La cinta para receptor-perforador Creed deberá estar perforada exactamente por su centro, y de un extremo a otro, por una línea de orificios circulares, sin presentar en los bordes la menor rebaba ni aspereza, haciendo cada uno un diámetro de 1,17 milímetros, distribuidos de tal forma, que existan cien orificios perfectamente equidistantes por cada 254 milímetros y la calidad del papel será tal que, sometido a las perforaciones del aparato, resulten los orificios limpios y sin rebabas, y que, después de lograda una traducción correcta de las señales, admita dos pases consecutivos por el transmisor sin que se alteren las perforaciones.

8.ª A diez metros del extremo interior de cada rollo correspondiente a perforador, receptor-perforador, traductor Creed y siphon registrador, el papel deberá llevar una señal uniforme de advertencia en tinta rosa, desprovista de sustancias tóxicas, de un largo mínimo de 1,5 metros.

9.ª Si resultase que más de un 5 por 100 de los rollos ensayados de cada clase de papel no reuniese las condiciones indicadas, se rechazará toda la partida correspondiente a ese papel, sin que el contratista tenga derecho a reclamar el importe del material inutilizado.

10. Los rollos se presentarán en paquetes de veinticinco y embalados

en cajas de veinte paquetes los de Hughes-Morse y Bandot-Morkrum, y en cajones de diez paquetes los correspondientes al papel para aparato Creed y siphon registrador, quedando los envases a beneficio de la Administración.

Madrid, 22 de Mayo de 1934.—El Jefe de la Sección, José Ortega.—La Dirección conforme: R. Miguel Nieto. Con la Dirección: José María Cid. S—1230

#### DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE

PROVINCIA DE MURCIA.

Esparto-Catasparra.

El día 9 de Julio próximo y hora de las once tendrá lugar simultáneamente en la Jefatura de este Distrito forestal, bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe y en la Alcaldía de Calasparra, bajo la presidencia del señor Alcalde, la primera subasta para el arriendo del aprovechamiento de seis mil novecientos cincuenta quintales métricos de esparto cada uno de los tres años forestales de 1933-34, 1934-35 y 1935-36, en los montes número 1, 2, 3 y 4 del Catálogo de los de utilidad pública, propiedad del Estado, en término de dicho pueblo, bajo el tipo de tasación de veinte mil ochocientas cincuenta pesetas anuales, rigiendo para los actos de subasta y ejecución del aprovechamiento las condiciones generales y especiales del pliego de facultativas y reglamentarias publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia del día 5 de Septiembre de 1921, debiendo advertir que si quedase desierta por falta de postores esta primera subasta, se celebrará la segunda diez días después a igual hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

El rematante abonará anualmente en la Habitación del Distrito forestal la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas con diez céntimos, con destino al abono de los derechos de indemnizaciones conforme a lo dispuesto en la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

La época para la ejecución del aprovechamiento en cada año será la comprendida desde el 15 de Julio al 15 de Diciembre.

Murcia, 16 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe accidental (legible). S—1231

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE TERUEL

Rectificación.

En la GACETA DE MADRID número 164, del día 13 de Junio actual, se anuncia la subasta de acopios para conservación del firme de los kilómetros 35 al 57 de la carretera de Zaragoza a Castellón y kilómetros 18 al 22 de la de Albalate a Cortes, siendo que los kilómetros a reparar de la carretera de Zaragoza a Castellón son del 55 al 57, en lugar de 35 al 57. Lo que se publica para general conocimiento.

Teruel, 16 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán. S—1120

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ZAMORA

Rectificación.

En los anuncios de subastas referentes a la provincia de Zamora publicados en la "Gaceta de Madrid", correspondiente al día 12 del actual, existen varios errores que se rectifican a continuación:

En el de los kilómetros 41 al 43 de la carretera de Tordesillas a Zamora se dice: "para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de acopios, incluso su empleo en recargos", y debe decir: "para optar a la subasta urgente de conservación con recargo de piedra machacada y riego asfáltico superficial".

En el de los kilómetros 41 al 46 de la carretera de Tordesillas a Zamora se dice: "para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de recargo de piedra machacada y riego asfáltico superficial", y debe decir: "para optar a la subasta urgente de conservación con recargo de piedra machacada y riego asfáltico superficial".

Finalmente se dice en el cuarto de estos anuncios: "para optar a la subasta urgente de las obras de conservación con recargo de piedra machacada y riego asfáltico superficial de los kilómetros 276 al 278 de la carretera de Villacastín a Vigo", y debe decir: "para optar a la subasta urgente de las obras de conservación con recargo de piedra machacada y riego asfáltico superficial de los kilómetros 276 al 278 de la carretera de Madrid a La Coruña".

Lo que se rectifica aquí a los efectos consiguientes.

Zamora, 16 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe accidental, José Crespo Alvarez.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE NAVARRA

CONCURSO ESPECIAL DE CONSORTES DE ESCUELAS NACIONALES DE PRIMERA ENSEÑANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Orden de 10 del actual (Gaceta del 11), su complementaria del 17 y la de aplicación a esta provincia del 18, insertas estas dos últimas en la Gaceta del 20 del presente mes, esta Sección anuncia las siguientes Escuelas vacantes para su provisión en propiedad por el citado turno de consortes, incluyendo en el mismo las Escuelas de esta provincia reservadas hasta el momento actual al indicado turno, con arreglo al artículo 5.º del Decreto de 1.º de Julio de 1932.

VACANTES PARA MAESTROS DEL PRIMER ESCALAFÓN

Número de orden, 1; localidad, Albar; Ayuntamiento de ídem; Censo de 1930, 1.606 habitantes; clase de escuela, unitario número 2.

2; Alsasua; ídem; 3.135; ídem número 4.

- 3; Arguedas; ídem; 2.864; ídem número 4.  
 4; Azagra; ídem; 2.733; ídem número 4.  
 5; Berbinzana; ídem; 1.119; ídem; número 2.  
 6; Caparrosos; ídem; 2.945; ídem número 1.  
 7; Carcastillo; ídem; 2.441; ídem número 3.  
 8; Cirauqui; ídem; 1.137; ídem número 2.  
 9; Corella; ídem; 5.884; ídem número 4.  
 10; Elizondo; Bastán; 1.463; ídem número 2.  
 11; Eulate ídem; 557; ídem.  
 12; Falces; ídem; 3.474; Sección graduada.  
 13; Fitero; ídem; 3.022; unitaria número 2.  
 14; Gallipienzo; ídem; 700; ídem.  
 15; Huarte; ídem; 762; ídem.  
 16; Irurita; Bastán; 639; ídem.  
 17; Lesaca; ídem; 2.472; ídem número 2.  
 18; Mélida; ídem; 1.370; ídem número 2.  
 19; Miranda de Arga; ídem; 1.672; ídem número 2.  
 20; Morentin; ídem; 524; ídem.  
 21; Murchante; ídem; 2.282; ídem número 1.  
 22; Ochagavía; ídem; 1.329; ídem número 1.  
 23; Olite; ídem; 2.882; ídem número 3.  
 24; Pamplona; ídem; 38.306; ídem número 4.  
 25; Peralta; ídem; 3.928; ídem número 4.  
 26; Peralta; ídem; 3.928; ídem número 1.  
 27; Píllas; ídem; 1.308; ídem número 2.  
 28; Sada de Sangüesa; ídem; 693; ídem.  
 29; Sangüesa; ídem; 3.613; Sección graduada.  
 30; San Martín de Uax; ídem; 1.805; unitaria número 3.  
 31; Santacara; ídem; 1.372; ídem número 2.  
 32; Sartaguda; ídem; 1.239; ídem número 2.  
 33; Sesma; ídem; 1.935; ídem número 2.  
 34; Tudela; ídem; 10.882; ídem número 9.  
 35; Urdiain; ídem; 824; ídem.  
 36; Urroz-villa; ídem; 632; ídem.  
 37; Valtierra; ídem; 2.633; ídem número 4.  
 38; Vera de Bidasoa; ídem; 2.637; ídem número 3.  
 39; Yanci; ídem; 687; ídem.  
 40; Yosa; ídem; 512; ídem.  
 41; Cácar; ídem; 1.655; ídem número 2.

ESCUELAS VACANTES PARA MAESTROS DEL SEGUNDO ESCALAFÓN

- 1; Abaurrea-Alta; ídem; 380; unitaria.  
 2; Acedo; Mendaza; 320; ídem.  
 3; Cizur-Mayor; Cizur; 231; ídem.  
 4; Dasoja; ídem; 450; ídem.  
 5; Egui; Esteribar; 434; ídem.  
 6; Ezcurra; ídem; 497; ídem.  
 7; Legaria; ídem; 350; ídem.  
 8; Mendaza; ídem; 395; ídem.  
 9; Murillo el Cuende; ídem; 464; ídem.

- 10; Petilla de Aragón; ídem; 447; ídem.  
 11; Torralba del Río; ídem; 447; ídem.  
 12; Urzainqui; ídem; 342; ídem.

ESCUELAS VACANTES PARA MAESTRAS DEL SEGUNDO ESCALAFÓN

- 1; Abaurrea-Alta; ídem; 380; unitaria.  
 2; Arráiz; Ulzama; 216; ídem.  
 3; Astrain; Cizur; 384; ídem.  
 4; Emérez; ídem; 355; ídem.  
 5; Esparza; Galur; 376; ídem.  
 6; Esparza de Salazar; ídem; 327; ídem.  
 7; Ezcurra; ídem; 497; ídem.  
 8; Genevilla; ídem; 329; ídem.  
 9; Irabeta; ídem; 355; ídem.  
 10; Larrasoña; Esteribar; 443; ídem.  
 11; Marañón; ídem; 253; ídem.  
 12; Mués; ídem; 499; ídem.  
 13; Petilla de Aragón; ídem; 447; ídem.  
 14; Torres del Río; ídem; 447; ídem.  
 15; Unzué; ídem; 323; ídem.  
 16; Villanueva de Araquil; Araquil; 284; ídem.  
 17; Zubiri; Esteribar; 347; ídem.

Los interesados que se consideren con derecho a cubrir estas vacantes presentarán sus instancias en esta Sección dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

A las aludidas instancias, que serán totalizadas con fecha del día anterior al en que se comience el plazo de admisión, se acompañarán los siguientes documentos:

a) Partida de matrimonio, legítimada o legalizada, según los casos.

b) Hoja de servicios certificada del consorte peticionario, en el caso de que sea sólo uno de ellos el que concurre para reunirse con el otro, y de los dos cuando sean ambos los que soliciten cambio de destino.

c) Documentos justificativos de la conformidad de ambos y de no haber hecho uso por traslado anterior de la preferencia de consortes.

Cuando se trate de Maestros cónyuges, de Inspectores, Profesores de Normales o funcionarios dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, unirán asimismo a la documentación del Maestro cónyuge peticionario las correspondientes hojas de servicios, en las que se hará constar que sus cargos figuran con sueldo expresamente determinado en el Presupuesto, y que la profesión es docente, técnica o administrativa.

Si se tratase de funcionarios de otros Ministerios, deberán justificar la existencia de reciprocidad del derecho preferente de consorte en el Departamento o entidad oficial a que pertenezca el cónyuge no Maestro, siendo condición indispensable que el aludido cónyuge crente, al menos, con dos años de matrimonio con el que desea ser trasladado.

Cuando sea sólo el que solicita cambio de destino, será también requisito indispensable llevar rasos de dos años sirviendo la Escuela desde la que solicita el traslado, lo que será ex-

tenitivo a ambos cónyuges cuando sean los dos los que desean trasladarse.

VACANTES PARA MAESTRAS DEL PRIMER ESCALAFÓN

Número de orden, 1; localidad, Allog Ayuntamiento de ídem; Censo de 1930, 1.930 habitantes; clase de escuela, unitaria.

- 2; Alsasua; ídem; 3.135; ídem número 5.  
 3; Arbizu; ídem; 930; ídem.  
 4; Areso; ídem; 321; ídem.  
 5; Arizcun; Bastán; 965; párvulos.  
 6; Artajona; ídem; 2.617; unitaria.  
 7; Ayegui; ídem; 592; ídem.  
 8; Azagra; ídem; 2.733; ídem número 4.  
 9; Barasoain; ídem; 651; ídem.  
 10; Berbinzana; ídem; 1.119; ídem número 2.  
 11; Betelu; ídem; 515; ídem.  
 12; Burgui; ídem; 806; mixta.  
 13; Cadreita; ídem; 1.299; unitaria.  
 14; Caparrosos; ídem; 2.945; ídem número 4.  
 15; Caparrosos; ídem; 2.945; párvulos número 2.  
 16; Cácar; ídem; 1.655; unitaria número 2.  
 17; Carcastillo; ídem; 2.441; ídem número 2.  
 18; Cintruénigo; ídem; 3.827; mixta.  
 19; Cirauqui; ídem; 1.137; párvulos.  
 20; Elizondo; Bastán; 1.468; unitaria número 2.  
 21; Eulate; ídem; 557; ídem.  
 22; Fitero; ídem; 3.022; ídem número 2.  
 23; Lesaca; ídem; 2.472; ídem número 2.  
 24; Marcilla; ídem; 2.258; párvulos número 1.  
 25; Mélida; ídem; 1.370; unitaria número 2.  
 26; Mendigorría; ídem; 1.566; ídem.  
 27; Miranda de Arga; ídem; 1.672; ídem número 2.  
 28; Morentin; ídem; 524; ídem.  
 29; Murchante; ídem; 2.282; ídem.  
 30; Narvarte; Bertizarana; 570; ídem.  
 31; Olite; ídem; 2.882; ídem número 3.  
 32; Peralta; ídem; 3.928; ídem número 4.  
 33; Puente la Reina; ídem; 1.965; ídem número 1.  
 34; San Martín de Uax; ídem; 1.805; ídem número 2.  
 35; Santacara; ídem; 1.372; ídem número 1.  
 36; Santesteban; ídem; 843; ídem.  
 37; Sartaguda; ídem; 1.239; ídem número 1.  
 38; Sesma; ídem; 1.935; ídem número 3.  
 39; Sumbilla; ídem; 1.032; mixta.  
 40; Tafolla; ídem; 5.824; unitaria.  
 41; Tudela; ídem; 10.882; ídem número 4.  
 42; Tudela; ídem; 10.882; ídem número 6.  
 43; Tudela; ídem; 10.882; párvulos número 5.  
 44; Urroz-villa; ídem; 632; ídem.  
 45; Uzterroz; ídem; 621; mixta.  
 46; Valcarlos; ídem; 380; unitaria.  
 47; Valtierra; ídem; 2.633; ídem número 4.  
 48; Vera de Bidasoa; ídem; 2.637; ídem número 1.

50; Vera de Bidasoa; ídem; 2.637; ídem número 2.  
51; Villafranca; ídem; 3.453; párvulos número 2.  
52; Villafranca; ídem; 3.453; ídem número 4.  
Santacara; ídem; 1.372; unitaria número 2.

Villafranca; ídem; 3.453; Sección graduada.

En virtud de las facultades reconocidas a los Ayuntamientos de Navarra por Orden de 18 del actual (GACETA del 20), no regirán en esta provincia los motivos de preferencia establecidos para los concursantes en disposiciones anteriores y los nombrados habrán de ser propuestos por los correspondientes Ayuntamientos, de los cuales esta Sección recabará ese trámite oportunamente.

De todas las Escuelas que aparecen en las relaciones precedentes están pendientes del cursillo anunciado el 22 del actual las siguientes:

Vacantes para Maestros del primer Escalafón: Aibar, Alsasua, Arguedas, Azagra, Berbinzana, Caparros, Carcar, Cirauqui, Corella, Elizondo, Fitero, Lesaca, Mélida, Miranda de Arga, Murchante, Ochagavía, Olite, Pamplona, Peralta número 4, Peralta número 1, Pitillas, San Martín de Unx, Santacara, Sesma, Sartaguda, Tudela, Valtierra y Vera de Bidasoa.

Vacantes para Maestras del primer Escalafón: Alsasua, Azagra, Berbinzana, Burgui, Caparros, unitaria número 4; Caparros, párvulos número 2; Carcar, Carcastillo, Cirtruenigo, Cirauqui, Fitero, Lesaca, Marcilla, Mélida, Miranda de Arga, Puente de la Reina, Sesma, Sumbilla, Tudela, unitaria número 4; Tudela, unitaria número 6; Tudela, párvulos número 5; Urrozvillla, Uztarroz, Valtierra, Villafranca, párvulos número 2; Villafranca, párvulos número 4; Villafranca, Sección graduada.

Como consecuencia, puede variar la base o número de las vacantes afectadas, siempre dentro de la misma localidad.

Pamplona, 24 de Mayo de 1934.—El Jefe de la Sección, Benigno Janin.  
P—284

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA**

*Relación de Escuelas vacantes en esta provincia que han de adjudicarse por concurso especial de consortes, con arreglo a las normas dictadas por Orden de 10 de los corrientes (GACETA DE MADRID del 11).*

**MAESTROS**

Número de orden, 1; Localidad, Alberguería de Argañán; Ayuntamiento, ídem; clase de la escuela, unitaria; Censo de población, 835 habitantes.

2; Agallas; ídem; unitaria; 877.  
3; Aldeanueva de Figueroa; ídem; unitario; 916.  
4; Aldearrubia; ídem; unitaria; 916.  
5; Abusco; ídem; unitaria número 2; 1.004 habitantes.  
6; Añover de Tormes; ídem; mixta; 907 habitantes.

7; Belcña; ídem; unitaria; 618.  
8; Bercimuelle; ídem; unitaria; 764.  
9; Berrocal de Huebra; ídem; unitaria; 549.  
10; Bermellar; ídem; unitaria; 552.  
11; Babilafuente; ídem; Sección graduada; 1.387.  
12; Barceiro; Barceo; mixta; 156.  
13; Castillejo de Martín Viejo; ídem; unitaria; 1.078.  
14; Candelario; ídem; unitaria; 1.545.  
15; Casafranca; ídem; unitaria; 348.  
16; Escorial de la Sierra; ídem; unitaria número 1; 1.134.  
17; Escorial de la Sierra; ídem; unitaria número 2; 1.164.  
18; Encinas de Arriba; ídem; unitaria; 357.  
19; Fuente de San Esteban; ídem; Sección graduada; 1.734.  
20; Fuentes de Oñoro; ídem; unitaria; 764.  
21; Ídem (Colonia de la Estación); ídem; ídem; 399.  
22; Guñuelo; ídem; Sección graduada; 2.689.  
23; Galinduste; ídem; ídem; 1.701.  
24; Gallegos de Salmirón; ídem; unitaria; 1.109.  
25; Guijo de Avila; ídem; ídem; 604 habitantes.  
26; Gomecello; ídem; ídem; 717.  
27; Golpejas; ídem; ídem; 556.  
28; Horcajo Medianero; ídem; ídem; 1.203 habitantes.  
29; Iñigo Blasco; Armenteros; mixta; 368.  
30; Iruero de Azaba; ídem; unitaria; 621.  
31; Lumbrales; ídem; Sección graduada; 3.243.  
32; Maillo; ídem; unitaria; 893.  
33; Malpartida de Peña Rey; ídem; ídem; 579.  
34; Moronta; ídem; mixta; 400.  
35; Navasfrías; ídem; unitaria; 1.794 habitantes.  
36; Palomares de Alba; Alba de Tormes; mixta; 338.  
37; Peña (La); ídem; ídem; 379.  
38; Rollán; ídem; unitaria; 1.204.  
39; Salamanca (Paseo de San Antonio); ídem; Sección graduada; 43.953.  
40; Ídem (Casa de Huérfanos); ídem; ídem; 43.953.  
41; Ídem (Barrio de Garrido); ídem; ídem; 43.953.  
42; Saldeana; ídem; mixta; 357.  
43; Sancho de la Sagrada; ídem; ídem; 289.  
44; Santiago de la Puebla; ídem; unitaria; 1.424.  
45; Serradilla del Arroyo; ídem; ídem; 1.702.  
46; Serradilla del Llano; ídem; ídem; 648.  
47; Sierpe (La); ídem; mixta; 142.  
48; Tordillos; ídem; unitaria; 918.  
49; Valsalabroso; ídem; mixta; 588.  
50; Vallejera; ídem; ídem; 329.  
51; Vegas de Domingo Rey; Agallas; ídem; 247.  
52; Zamayón; ídem; unitaria; 578.

**MAESTRAS**

Número de orden, 1; localid. Abusco; Ayuntamiento, ídem; clase de escuela, unitaria; Censo, 1.004 habitantes.  
2; Aldeatejada; ídem; ídem; 498.  
3; Babilafuente; ídem; Sección graduada; 1.387.

4; Campo de Ledesma; ídem; mixta; 195.  
5; Carrascal de Barregas; ídem; mixta; 295.  
6; Cerro (El); ídem; unitaria; 1.291 habitantes.  
7; Cilleros de la Bastida; ídem; mixta; 204.  
8; Ciudad Rodrigo; ídem; unitaria-párvulos; 2.426.  
9; Corporario; ídem; mixta; 265.  
10; Cortos de la Sierra; Narros de Matayegua; ídem; 108.  
11; Encinas de Arriba; ídem; unitaria; 357.  
12; Endrinal; ídem; ídem; 890.  
13; Escorial de la Sierra; ídem; unitaria número 2; 1.164.  
14; Espoja; ídem; ídem; 1.076.  
15; Florida de Liébana; ídem; ídem; 531.  
16; Frades de la Sierra; ídem; 1.961 habitantes.  
17; Fuenteguinaldo; ídem; Sección graduada; 2.367.  
18; Fuentes de Oñoro; ídem; unitaria; 764.  
19; Ídem (Colonia de la Estación); ídem; ídem; 399.  
20; Gajates; ídem; ídem; 743.  
21; Galinduste; ídem; Sección graduada; 1.701.  
22; Garcibuey; ídem; unitaria; 675.  
23; Garcihernández; ídem; ídem; 924 habitantes.  
24; Hinojosa de Duero; ídem; unitaria; 1.340.  
25; Horcajo Medianero; ídem; ídem; 1.205 habitantes.  
26; Ledesma (Santa Elena); ídem; ídem; 3.159.  
27; Maya (La); ídem; ídem; 395.  
28; Miranda del Castañar; ídem; ídem-párvulos; 1.725.  
29; Mogarriz; ídem; unitaria; 1.010.  
30; Morille; ídem; ídem; 1.015.  
31; Nava de Francia; ídem; ídem; 519 habitantes.  
32; Navales; ídem; ídem; 567.  
33; Pedrosillo el Ralo; ídem; ídem; 406 habitantes.  
34; Peñarandilla; ídem; ídem; 534.  
35; Pino (El); ídem; mixta; 445.  
36; Pittiegua; ídem; unitaria; 503.  
37; Puebla de Azaba; ídem; ídem; 536 habitantes.  
38; Retortillo; ídem; ídem; 840.  
39; Salamanca (Barrio de Garrido); ídem; Sección graduada; 43.953.  
40; Ídem (Santa Cecilia); ídem; ídem; 43.953.  
41; Ídem (Casa de Huérfanos); ídem; ídem; 43.953.  
42; Salmoral; ídem; unitaria; 1.354.  
43; Sanchoello; ídem; ídem; 912.  
44; San Felices de los Gallegos; ídem; ídem-párvulos; 1.600.  
45; Santiz; ídem; unitaria; 728.  
46; Serradilla del Llano; ídem; ídem; 648.  
47; Tajares; ídem; ídem número 2; 1.087 habitantes.  
48; Topas; ídem; ídem; 1.106.  
49; Tordillos; ídem; ídem; 918.  
50; Valero; ídem; 676.  
51; Vecinos; ídem; ídem; 883.  
52; Villorueta; ídem; ídem; 963.  
Salamanca, 24 de Mayo de 1934.—  
El Jefe de la Sección, Teodoro Martín Robles.



**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

*Relación de escuelas vacantes para proveer en concurso especial para consortes, formada en cumplimiento de Orden de la Dirección general de Primera Enseñanza de fecha 10 del actual (GACETA del 11).*

**PARA MAESTRO**

Localidad, Santander (Barrio de Cueto); Ayuntamiento, ídem; clase de la escuela, Sección graduada; Censo, 79.226 habitantes; fecha de la vacante, 19-1-1932.  
Santander (Peñacastillo); ídem; ídem; 79.226; 3-3-1932.  
Santoña; ídem; ídem; 7.511; 8-10-1932.  
Potes; ídem; ídem; 1.180; 25-11-1932.  
Riva; Ruesga; unitaria; 485; 1-2-1933.  
Comillas; ídem; Sección graduada; 2.134; 23-2-1933.  
Selaya; ídem; ídem; 990; 23-2-1933.  
Ídem; ídem; ídem; 990; 23-2-1933.  
Suances; ídem; ídem; 1.231; 12-4-1933.  
Ruento; ídem; unitaria; 345; 19-1933.  
Tozanos; Villacarriedo; ídem; 602; 31-5-1933.  
Boo; Piélagos; ídem; 505; 21-6-1933.  
Cerdigo; Castro Urdiales; ídem; 219; 21-6-1933.  
Villar de Soba; Soba; ídem; 292; 29-6-1933.  
Bielba; Herreras; ídem; 639; 30-6-1933.  
Villapresente; Reocin; ídem; 382; 20-7-1933.  
Mogro; Miengo; ídem; 440; 9-8-1933.  
Espinama; Camaleño; ídem; 522; 28-8-1933.  
Valle; Ruesga; ídem; 514; 28-8-1933.  
Secadura; Voto; ídem; 532; 31-8-1933.  
Boiz; Valdáliga; ídem; 889; 31-8-1933.  
Tresviso; ídem; ídem; 843; 31-8-1933.  
Vargas; Puenteviego; ídem; 713; 31-8-1933.  
Barrio de Ríoseco; Guriezo; ídem; 903; 5-9-1933.  
Santoña; ídem; Sección graduada; 7.511; 9-9-1933.  
Viñoles; Torrelavega; unitaria; 803; 10-9-1933.  
Matamorosa; Enmedio; ídem; 874; 20-9-1933.  
Bohnir; Enmedio; ídem; 440; 25-11-1933.  
La Población; Campoo de Yuso; ídem; 462; 25-11-1933.  
Requejo; Enmedio; ídem; 469; 25-11-1933.  
La Pesquera; Laredo; ídem; 209; 25-11-1933.  
Ampuero; ídem; Sección graduada; 3.062; 30-12-1933.  
Santander (Grupo "Ramón Pelayo"); ídem; ídem; 79.226; 24-3-1933.  
Santillana; ídem; ídem; 878; 30-12-1933.  
Pando-Concha; Ruiloba; unitaria; 275; 19-2-1934.  
Oruña; Piélagos; ídem; 577; 30-3-1934.

Santander (Barrio Monte); ídem; Sección graduada; 79.226; 30-1-1934.  
Santander (Barrio de San Román); ídem; 79.226; 23-4-1934.

**MAESTRAS**

Sierra-Trasierra; Ruiloba; unitaria; 199; 31-1-1933.  
Reinosa; ídem; ídem; 482; 28-2-1933.  
Selaya; ídem; Sección graduada; 990; 23-2-1933.  
Comillas; ídem; ídem; 2.134; 23-2-1933.  
Rabalcaba; Liérganes; unitaria; 169; 23-2-1933.  
Limpas; ídem; Sección graduada; 741; 16-5-1933.  
Benodo; Piélagos; unitaria; 709; 25-5-1933.  
Elechas; Marina de Cudeyo; ídem; 1.062; 6-6-1933.  
San Martín de Villafuente; ídem; ídem; 936; 24-6-1933.  
Gibaja; Ramales; ídem; 447; 31-6-1933.  
Castillo; Arnuero; ídem; 673; 6-7-1933.  
San Miguel de Aros; Voto; ídem; 633; 28-8-1933.  
Herrera de Ebro; Mazcuerras; ídem; 332; 21-8-1933.  
San Andrés de Luena; ídem; ídem; 502; 1-8-1933.  
Ponteja; Marina de Cudeyo; ídem; 572; 31-8-1933.  
Otúñes; Castro-Urdiales; Sección graduada; 1.119; 31-8-1933.  
Vargas; Puente-Viego; unitaria; 713; 31-8-1933.  
Argoños; ídem; ídem; 640; 6-9-1933.  
Ontón; Castro-Urdiales; ídem; 403; 17-9-1933.  
Carasa; Voto; ídem; 423; 25-11-1933.  
Larcena de Pía de Concha; ídem; párvulos; 643; 25-11-1933.  
La Serna; Arenas; unitaria; 384; 25-11-1933.  
Santa Cruz de Iguña; Moliado; ídem; 332; 25-11-1933.  
Silló; Molledo; ídem; 787; 25-11-1933.  
San Pedro del Romeral; ídem; ídem; 358; 25-11-1933.  
Ubiarco; Santillana; ídem; 388; 25-11-1933.  
Secadura; Voto; ídem; 522; 25-11-1933.  
Santander (Barrio de Cabo); ídem; párvulos; 79.226; 31-1-1933.

**MAESTRAS**

Santander (Este); ídem; unitaria; 79.226; 31-4-1932.  
Santander (Monte); ídem; Sección graduada; 79.226; 19-1-1932.  
La Pesquera; Laredo; unitaria; 209; 30-12-1933.  
Ampuero; ídem; Sección graduada; 1.469; 30-12-1933.  
Santillana; ídem; ídem; 878; 30-12-1933.  
Casar de Periedo; Cabezón de la Sal; unitaria; 440; 31-1-1934.  
La Cueva; Castañeda; ídem; 326; 19-2-1933.  
Santander ("Ramón Pelayo"); ídem; Sección graduada; 79.226; 24-3-1933.  
Santander (Casa de Asistencia So-

cial"; ídem; ídem; 79.226; 30-12-1933.  
Las peticiones de destino se presentarán en esta Sección, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del en que se publique esta relación en la GACETA DE MADRID, acompañándose los documentos que determina la instrucción tercera de la Orden citada.

Santander, 22 de Mayo de 1934.—El Jefe de la Sección, Lorenzo González.

P-287

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZAMORA**

*Relación de las escuelas vacantes en esta provincia que corresponde proveer por el tercer turno (Concurso especial de Consortes), de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Instrucción pública de fecha 9 de los corrientes, e instrucciones dictadas por la Dirección general de Primera Enseñanza de 10 del actual (GACETA DE MADRID del día 1).*

**PARA MAESTRO**

Número de orden, 1; localidad, Almaraz de Duero; Ayuntamiento, Almaraz de Duero; clase de escuela, unitaria; Censo de población, 1.110 habitantes.  
2; Andavías; ídem; unitaria; 823.  
3; Argujillo; ídem; unitaria; 728.  
4; Cañal; ídem unitaria número 2; 1.318 habitantes.  
5; Carbajales de Alba; ídem; unitaria número 1; 1.417.  
6; Casaseca de Campeán; ídem; unitaria; 578.  
7; Castrogonzalo; ídem; unitaria; 1.059 habitantes.  
8; Cubo del Vino; ídem; unitaria; 800.  
9; Fuentelapeña; ídem; unitaria; 2.022 habitantes.  
10; Fuentespreadas; ídem; unitaria; 649 habitantes.  
11; Lubián; ídem; unitaria; 517.  
12; Manganeses de la Lampreana; Manganeses; unitaria número 1; 1.811.  
13; Manzanal del Barco; Manzanal; unitaria; 651.  
14; Moraleja de Sayago; Moraleja; unitaria; 1.009.  
15; Moraleja del Vino; ídem; unitaria; 1.909.  
16; Moralina de Sayago; ídem; unitaria; 661.  
17; Puebla de Valverde; Puebla; unitaria; 517.  
18; Samir de los Baños; Samir; unitaria; 604.  
19; Santibáñez de Vidriales; Santibáñez; unitaria; 874.  
20; Santa Croya de Fera; Santa Croya; unitaria; 916.  
21; Santa Eulalia de Tábara; Morenuela de Tábara; unitaria; 584.  
22; Trefacio; ídem; unitaria; 518.  
23; Villaloba; ídem; unitaria; 1.053.  
24; Villalpando; ídem; sección graduada; 3.039.  
25; Villaseco; ídem; unitaria; 846.  
26; Viñas; ídem; unitaria; 416.

**PARA MAESTRA**

1; Argujillo; ídem; unitaria; 728.  
2; Bretó de la Ribera; Bretó; unitaria; 632.

- 3; Colinas de Trasmonte; Colinas; unitaria; 552.
- 4; Coornonte; ídem; unitaria; 674.
- 5; Fuentes Preadas; ídem; unitaria; 649 habitantes.
- 6; Fariza; ídem; unitaria; 501.
- 7; Manzanal del Barco; ídem; unitaria; 651.
- 8; Molacillos; ídem; unitaria; 639.
- 9; Molezuclas de Carballeda; Molezuclas; unitaria; 504.
- 10; Montamarta; ídem; unitaria número 1; 1.440.
- 11; Moraleja de Sayago; Moraleja; unitaria; 1.009.
- 12; Pajares de la Lampreana; Pajares; unitaria; 1.267.
- 13; Pego; ídem; unitaria; 815.
- 14; Peque; ídem; unitaria; 640.
- 15; Porto; ídem; unitaria; 993.
- 16; Samir de los Caños; Samir; unitaria; 694.
- 17; San Miguel de la Ribera; San Miguel; unitaria; 1.057.
- 18; San Miguel del Valle; San Miguel; unitaria; 1.151.
- 19; San Cristóbal de Entrevías; San Cristóbal; unitaria número 1; 1.492.
- 20; Santa María de la Vega; Santa María; unitaria; 743.
- 21; Tábara; ídem; unitaria número 1; 1.342 habitantes.
- 22; Uña de Quintana; ídem; unitaria; 791.
- 23; Vezdemarbán; ídem; unitaria número 1; 2.129.
- 24; Villafañal; ídem; unitaria número 1; 1.722.
- 25; Villalpando; ídem; unitaria número 1; 3.639.
- 26; Villalobos; ídem; unitaria número 1; 1.063.
- 27; Villamayor de Campos; Villamayor; unitaria; 1.344.
- 28; Villardiegua de la Ribera; Villardiegua; unitaria; 603.
- 29; Villarín de Campos; Villarín; unitaria número 2; 1.311.
- 30; Villaseco; ídem; unitaria; 345.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que aparece este anuncio en la "Gaceta de Madrid", puedan solicitar y tomar parte en el mismo, aquéllos que reúnan las condiciones que en las inscripciones antes citadas se especifican, debiendo acompañar a las correspondientes instancias que dirigirán a esta Sección, en el plazo antes mencionado, los documentos que también se determinan en las repetidas inscripciones.

Zamora, 24 de Mayo de 1934.—El Jefe de la sección, Juan Santos.

P.—386

**ANUNCIOS DE PRECIO PAGO**

**BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 501.901, de 5 por 100 amortizable, emisión 1920, de pesetas 6.360, expedido por este establecimiento en 21 de Noviembre de 1931, a favor de D. Juan José Camarero Pachón, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anun-

cio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de Junio de 1934.—El Vicesecretario, Joaquín Aicaraz.

X.—2901

**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 1.º de Junio de 1913, con los números 234.315 de entrada y 88.677 de registro, correspondiente a un depósito constituido por D. Angel Toledo Castellanos, para garantizar la contrata de las obras de los tramos tercero y cuarto de la carretera del kilómetro 52 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga al 76 de Málaga a Córdoba, importante 15.000 pesetas, en Dólar amortizable 4 por 100, a disposición de la Dirección general de Obras públicas.

Se previene a la persona en cuyo poder se haife que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1919.

Madrid, 15 de Junio de 1934.—El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Andino.—P. S. (legible).

X.—2937

**COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS**

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la misma, ha acordado el pago de un dividendo de 27 pesetas por acción, a cuenta de los beneficios del año actual de 1934, por el primer semestre del mismo, de las cuales se entregarán a los accionistas, por ser de su cargo el impuesto de Utilidades, 25 pesetas líquidas por cupón, que se les abonarán sobre el que lleva el número 84 de los títulos al portador, reteniéndose las dos restantes para atender al pago del citado impuesto de Utilidades.

Los cupones deberán presentarse desde el día 7 de Julio próximo en la Caja de Efectos del Banco de España o en sus Sucursales en provincias, facturados en los impresos que al efecto se facilitarán gratis en las mencionadas dependencias a los portadores y, estos, al presentarlos, acompañados de las indicadas facturas, recibirán un libramiento, contra el que se hará el pago el día que en el mismo se señale, si, examinados debidamente los cupones a que haga referencia, resultan legítimos y corrientes.

Al pie del libramiento, los interesados suscribirán el recibo.

El importe de los cupones presentados en Madrid se pagará por la Caja de Efectivo del Banco de España, y el de los presentados en provincias por las Cajas de las respectivas Sucursales.

Madrid, 18 de Junio de 1934.—El Director Gerente, Luis de Albacete.

X.—2993

**TORRES, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Junio, en el domicilio social, a las diez de la mañana, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de la Compañía.

Madrid, 6 de Junio de 1934.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Feijó y Manes.

X.—2991

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.**

El día 1.º de Julio próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las once de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 4 por 100 que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el día 1.º de Octubre de 1934, dejando de devengar intereses el mismo día.

Los números de las cédulas amortizadas que se han de reembolsar, se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 15 de Junio de 1934.—El Secretario general, Eduardo Lecere y Méndez.

X.—2999

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.**

El día 1.º de Julio próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 5,50 por 100, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el día 1.º de Octubre de 1934, dejando de devengar intereses el mismo día.

Los números de las cédulas amortizadas que se han de reembolsar, se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 15 de Junio de 1934.—El Secretario general, Eduardo Lecere y Méndez.

X.—3000

## "ZURICH"

Compañía general de Seguros contra los accidentes y la responsabilidad civil.

BALANCE GENERAL EN 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	FRANCOS SUIZOS
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada de capital suscrito...	15.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos.....	14.408.614,60
<b>Propiedad inmueble:</b>	
Predios urbanos en España.....	1.290.050,00
Predios urbanos en el Extranjero.....	22.970.000,00
	<u>24.170.000,00</u>
<b>Valores mobiliarios:</b>	
Fondos públicos del Estado español.....	1.390.949,05
Fondos públicos extranjeros.....	70.555.557,98
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	1.703.442,59
Valores industriales o comerciales de Empresas extranjeras.....	69.849.674,10
	<u>143.499.423,68</u>
Préstamos hipotecarios.....	58.167.584,00
<b>Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:</b>	
Efectivo.....	1.061.348,73
Cuenta de reserva de primas sobre riesgos en curso a su cargo.....	2.352.609,50
	<u>3.353.957,73</u>
<b>Deudores diversos:</b>	
Intereses vencidos.....	2.184.279,31
Primas vencidas pendientes de cobro.....	13.235.839,36
Otros deudores.....	873,89
	<u>15.421.053,07</u>
	<u>274.020.673,66</u>
<b>PASIVO</b>	
Capital social suscrito.....	30.000.000,00
Reserva estatutaria.....	15.000.000,00
Reserva especial.....	2.955.000,00
Reserva de seguridad sobre propiedad inmueble y préstamos hipotecarios.....	3.999.960,00
Reserva para fluctuación de valores y cambios.....	5.000.000,00
	<u>59.954.960,00</u>
<b>Reservas técnicas:</b>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso y otras reservas (sin deducción de la porción reasegurada).....	107.879.734,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación (neta de reaseguros).....	67.650.664,60
Reserva de rentas (neta de reaseguros).....	5.338.098,66
	<u>180.868.506,66</u>
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	359.900,30
<b>Acreedores diversos:</b>	
Dividendos de ejercicios anteriores no cobrados por los accionistas.....	32.433,80
Otros acreedores.....	6.952.175,34
	<u>6.984.609,14</u>
Excedente.....	8.858.597,55
	<u>274.020.673,08</u>

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS RELATIVA A LAS OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA. EJERCICIO DE 1933

DEBE	PESETAS
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	2.541.167,90
Participaciones de excedentes de primas.....	32.130,20
<b>Gastos de administración del ejercicio:</b>	
Gastos generales y de producción.....	2.422.890,12
Contribuciones e impuestos.....	223.778,65
	<u>2.646.668,77</u>
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1933:</b>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso:	
Seguro colectivo.....	2.753.540,00
Los demás seguros.....	1.485.043,00
	<u>4.238.583,00</u>
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	2.350.321,00
	<u>6.588.964,00</u>
<b>Otras reservas:</b>	
Reserva para impuestos.....	75.000,00
Idem id. fluctuación de valores.....	350.000,00
Idem id. devoluciones de primas.....	100.000,00
Idem id. participaciones de excedentes de primas.....	70.000,00
Idem id. eventualidades extraordinarias.....	200.000,00
Idem id. créditos dudosos.....	30.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores.....	73.735,00
<b>Aplicaciones varias:</b>	
Cuenta provisión para el personal de la Compañía.....	50.551,60
Amortización sobre propiedades inmuebles.....	56.307,00
	<u>106.858,60</u>
Saldo acreedor.....	480.092,37
	<u>13.308.967,05</u>
<b>HABER</b>	
<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</b>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso:	
Seguro colectivo.....	1.676.456,00
Los demás seguros.....	1.557.314,00
	<u>3.233.770,00</u>
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	1.537.281,60
	<u>4.671.051,60</u>
<b>Otras reservas:</b>	
Reserva para impuestos.....	75.000,00
Idem id. fluctuación de valores.....	350.000,00
Idem id. devoluciones de primas.....	100.000,00
Idem id. participaciones de excedentes de primas.....	70.000,00
Idem id. eventualidades extraordinarias.....	200.000,00
Idem id. créditos dudosos.....	30.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores.....	73.735,00
<b>Primas del ejercicio, netas de anulaciones y devoluciones:</b>	
Seguro colectivo.....	5.033.709,90
Los demás seguros.....	2.475.071,45
	<u>7.508.781,35</u>
Intereses de los fondos depositados.....	18.400,00
Derechos de pólizas y adiciones.....	234.209,70
	<u>13.308.967,05</u>

Barcelona, 16 de Junio de 1934.—La Dirección, J. Boenfvé.

BRITISH ENGINE

BOILER & ELECTRICAL INSURANCE CO. LTD.

extracto de Cuentas de 1933 (Oficina Central).

CUENTA DE INGRESOS (CAJA)

	L. ESTERLINAS	
Reserva para riesgos en curso al principio del año.....	201.000	0 0
Primas, honorarios de inspección y otros cargos del Servicio Especial.....	522.831	0 8
	723.831	0 8
Declaraciones, Comisiones de Agentes, Sueldos de Ingenieros, Ingenieros-Inspectores y otros empleados. Gastos de viaje y Gastos generales, Alquileres, impuestos y arbitrios.....	478.491	19 3
Honorarios de Contables Jurados.....	408	9 0
Saldo llevado a Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	35.930	12 5
Reserva para riesgos en curso al final del año.....	209.000	0 0
	723.831	0 8

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	L. ESTERLINAS	
Saldo del año anterior.....	23.803	3 11
Saldo de la cuenta de ingresos.....	35.930	12 5
Intereses y Alquileres, menos impuestos.....	24.448	0 1
	84.181	16 5
Honorarios de Directores.....	1.050	0 0
La suma de £ 78-15-0 también ha sido pagada a tres directores por la Compañía subsidiaria.		
Dividendo en 31-12-32.....	11.475	0 0
Dividendo interino en 30 de Junio de 1933.....	11.475	0 0
	22.950	0 0
Fondo de Pensiones.....	25.000	0 0
Fondo de Contingencia.....	11.000	0 0
Saldo que pasa a cuenta nueva:		
Reservado para dividendo....	11.475	0 0
Saldo restante neto.....	12.706	16 5
	24.181	16 5
	84.181	16 5

Balance en 31 de Diciembre de 1933.

ACTIVO

	L. ESTERLINAS	
Depósito de Valores del Gobierno Británico.....	14.402	16 0
Capital colocado y Propiedad Libre.....	587.653	17 0
Acciones en Compañía subsidiaria.....	35.000	0 0
(Al coste menos sumas autorizadas.)		
Diversos Valores en mano.....	67.187	7 2
Intereses acumulados.....	3.105	13 7
Diversas cuentas debidas a la Compañía...	81.088	2 1
Efectivo en caja y Bancos.....	48.172	4 1
Hipotecas varias en propiedad en el Reino Unido.....	32.087	3 5
Hipotecas varias de propiedad fuera del Reino Unido.....	257	17 0
La ganancia de la Compañía subsidiaria está mencionada en sus propias cuentas		

L. ESTERLINAS

y sólo figura en este Balance el dividendo de la misma.

El importe de los valores ha sido calculado a un precio promedio o más bajo que el de las cotizaciones en 31-12-33 (una vez deducidos los intereses acumulados y los dividendos). Por consiguiente, el valor total del activo excede de la cifra indicada en el Balance.

PASIVO		L. ESTERLINAS	
50.000 acciones autorizadas de 5 £ c/u.....	250.000	0 0	
20.400 acciones suscritas de 5 £ c/u.....	102.000	0 0	
Fondo de reservas.....	128.800	0 0	
Reservas para riesgos en curso.....	209.000	0 0	
Saldo de Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	12.706	16 5	
Fondo de contingencia.....	47.345	13 1	
	490.852	9 6	
Fondo de Pensiones.....	247.000	0 0	
Reserva para dividendo final.....	11.475	0 0	
Reclamaciones no pagadas todavía.....	53.090	16 2	
Diversas cuentas debidas por la Compañía.....	58.774	14 10	
Balance debido a la Compañía subsidiaria.....	1.561	13 10	
	868.955	0 4	

Informe de los Contables Jurados.

Declaramos que hemos examinado las cuentas y comprobantes de British Engine, Boiler & Electrical Insurance Company Limited, correspondientes al año que terminó en 31-12-33 encontrándolos correctos. El Balance dado arriba es, en nuestra opinión, un reflejo correcto y verdadero de los negocios de la Compañía, de acuerdo con nuestras investigaciones y las explicaciones que nos han sido facilitadas y según se desprende de los libros de la Compañía. Los certificados de la colocación de Fondos y los documentos de Propiedad Libre, nos han sido enseñados y están en regla. Hemos obtenido todas las informaciones y explicaciones que necesitábamos.

Bolton, 22 de Marzo 1934.—P. & J. Kevan, Contadores Jurados.—J. J. Atkinson-James Sullivan (Dos Directores de la Compañía).

SUCURSAL EN ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, año 1933.—Balance cerrado en 31 Diciembre de 1933.

DEBE		PESETAS	
Sumas pagadas por siniestros.....		89.479,55	
Gastos de Administración:			
Gastos generales.....	136.365,20		
Comisiones de cobro.....	32.771,65		
Contribuciones e impuestos.....	32.502,66		
		201.639,50	
Reservas técnicas en 31 Diciembre 1933:			
Riesgos sobre primas en curso...	116.508,70		
Siniestros pendientes de pago.....	13.721,30		
		130.230,00	
Amortizaciones:			
Mobiliario y automóviles.....	11.545,62		
Saldo acreedor transferido a Casa Central.....	17.712,39		
		456.607,07	
HABER			
Reservas técnicas del ejercicio anterior:			
Riesgos sobre primas en curso.....		142.978,16	





Para la presentación de solicitudes, que se harán dirigidas al Sr. Alcalde, se señala un plazo que comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Vizcaya y finalizará el día 30 de Junio de 1934.

Casas Consistoriales de Bilbao a 30 de Mayo de 1934.—El Alcalde (ilegible). X—2982

**SOCIEDAD PETROLIFERA ESPAÑOLA, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día veintinueve (29) del corriente mes de Junio, a las cinco de la tarde, en sus oficinas, Paseo de la Castellana, 1, para tratar de la aprobación de la Memoria, balance y cuenta general del ejercicio de 1933.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 16, 11 y 12 de los Estatutos.

Madrid, 12 de Junio de 1934.—El Secretario, M. Cuenca Romero. X—2882

**JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

Admisión de valores a la contratación oficial.

Esta Junta sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa 40.000 acciones ordinarias al portador, de a 500 pesetas nominales, totalmente liberadas, emitidas por la Compañía Luz y Fuerza de Levante (Lute), números 1 al 40.000, fechadas en Barcelona a 13 de Marzo de 1930 y en 5 de Agosto de 1931, según la emisión a que correspondan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 15 de Junio de 1934.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.—El Secretario, I. Maristany Rosés.

X—2980

**MADRID-PARIS, S. A.**

Esta Sociedad pone en conocimiento de los tenedores de sus obligaciones que, a partir del 1.º de Julio de 1934, se pagará el cupón número 24, o sea, una vez deducidos los correspondientes impuestos, pesetas 6,425 por cupón, en las oficinas de la Sociedad Anónima Anús-Gari, Paseo de Gracia, 9, Barcelona; en el Banco Español de Crédito, Alcalá, 14, y en el Banco Lazard Brothers & Co., Avenida del Conde de Peñalver, 17, Madrid.

Madrid, 19 de Junio de 1934.—Lucien Kahn, Consejero Delegado.

X—2980

**AYUNTAMIENTO DE LORCA**

Don Luis Sánchez Díaz, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Hago saber: Que por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, adoptado en sesión de ayer, se sacan a concurso, para proveerlas en propiedad, ocho plazas de Practicantes segundos de esta Beneficencia municipal, con sujeción a las siguientes bases:

1.º Se sacan a concurso para su provisión en propiedad ocho plazas de Practicantes segundos de esta Beneficencia municipal, dotadas cada una de ellas con el haber anual de 1.500 pesetas.

2.º El Ayuntamiento se reserva el derecho de determinar cuando lo considere pertinente la Zona municipal que haya de constituir cada uno de los distritos de Practicantes que se sacan a concurso; lo que deberá venirse sometiendo a la aprobación de la Superioridad, con arreglo a lo que disponen los preceptos legales sobre esta materia.

3.º En la instancia se acreditará, mediante la correspondiente documentación:

- a) La nacionalidad española.
- b) Estar en posesión del título de Practicante.
- c) Los méritos que cada solicitante juzgue oportunos presentar.

4.º Los certificados que acrediten carecer de antecedentes penales y observar buena conducta podrán ser presentados por los Practicantes a quienes se adjudiquen las plazas en propiedad antes de la toma de posesión de sus cargos.

5.º En armonía con lo que dispone el artículo 57 de la Real orden de 26 de Septiembre de 1929 y el 96 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924, los méritos de los concursantes que se tendrán en cuenta para cubrir cada una de las ocho plazas que se sacan a concurso son:

- a) El mayor tiempo de servicios prestados en propiedad o interinidad en plazas de Practicantes de la Beneficencia municipal de Lorca o en la Auxiliaría de la Forensia de este partido judicial.
- b) Haber servido en Casas de Socorro, Hospitales o Clínicas médicas.

El Excmo. Ayuntamiento podrá hacer libremente computación en conjunto de los méritos que se aleguen por los concursantes.

6.º Las obligaciones anejas a los cargos que se concurren son las que determinan las disposiciones legales vigentes de aplicación a los mismos (may especialmente las que se especifican en la Real orden de 26 de Septiembre de 1929) y todas aquellas que posteriormente pueda acordar el Excmo. Ayuntamiento o que puedan ser ordenadas o establecidas por la Superioridad.

7.º Se advierte a los señores concursantes que durante el ejercicio económico actual, una de las plazas de la Beneficencia que han de proveerse en propiedad lleva anejas los servicios de la Auxiliaría de la Forensia de este partido judicial, de cuyo presupuesto ordinario serán satisfechos los haberes del funcionario a quien pudiera adjudicarse este servicio.

8.º Los aspirantes deberán presentar sus instancias y documentos complementarios, en la Secretaría general de este Excmo. Ayuntamiento, en hora de las diez a las trece de cada día, y dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de publica-

ción del anuncio de concurso en la "Gaceta de Madrid".

Transcurrido este plazo, la Comisión municipal de Beneficencia y Sanidad, auxiliada por la de Personal, apreciará en conjunto, de un modo discrecional, las circunstancias y méritos de los concursantes y formulará en consecuencia la correspondiente propuesta, que será sometida a la consideración y resolución definitiva del Concejo.

Lorca, 9 de Junio de 1934.—Luis Sánchez Díaz.—P. S. M., M. García, Secretario.

X—2983

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal número 3, de esta ciudad, en funciones de primera instancia, en providencia de 23 de Mayo último, dictada en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza, D. Domingo Garrofé Gasol, dedicado al negocio de imprenta y editorial, en la calle de Villarroc, 12 y 14, de esta ciudad, y en cuyo expediente por auto de 17 de Abril último, se declaró al mencionado comerciante D. Domingo Garrofé Gasol, en estado legal de suspensión de pagos, con insolvencia provisional, por el presente se hace público que se ha señalado nuevamente el día nueve de Julio próximo, y hora de las dieciséis, para la celebración de la Junta de acreedores para la discusión y votación de la proposición de convenio presentada, cuya Junta se celebrará en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número 13, sito en la planta baja del Palacio de Justicia.

Barcelona, 15 de Junio de 1934.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

X—2979 bis

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3 (antes distrito del Hospital), de esta ciudad, por providencia de 5 del mes corriente, dictada en autos de procedimiento judicial sumario promovidos por doña Matilde Sáenz de la Torre y Cavada, representada por el Procurador D. Luis Bou, contra doña Rosa Pi Serra y doña Juana Carreras Pi, por el presente se sacan a segunda subasta las fincas hipotecadas en garantía del crédito, cuya efectividad se persigue, y cuyos fincas en la escritura de debitorio se describen así:

Primera. Casa situada en esta ciudad, barriada de Gracia, calle de Monmany, señalada con el número 43, compuesta de bajos y dos pisos, con un pequeño patio a su espalda, ocupando un solar de superficie total cuatro mil ochocientos cincuenta y siete palmos diez céntimos cuadrados, equivalentes a ciento ochenta y cuatro metros cincuenta y un decímetros, y linda: por el frente, Este, con la citada calle de Monmany; por la izquierda, entrando, Sur, y espalda, Oeste, con la casa y patio propios de doña Josefa Pi Serra; por la derecha, Norte, con finca de doña Antonia Canals,

hoy D. Jaime Castells, tasadas por las partes, a los efectos de la subasta, en la cantidad de cincuenta mil pesetas, y

Segunda. Casa situada en esta ciudad, barriada de Gracia, calle de la Travesera, señalada de número 245, compuesta de bajos, con cubierta de terrado, en el que existe un pozo y un lavadero, cuyo solar tiene una extensión de treinta palmos de ancho o frente, por ciento sesenta y seis palmas de largo o fondo, conteniendo una superficie de cuatro mil ochocientos noventa palmos, aproximadamente, equivalente a ciento ochenta y ocho metros cuadrados, trece decímetros, también cuadrados, de los cuales ocupa el edificio unos sesenta y ocho metros y los restantes ciento veinte con trece centímetros el patio, y linda: por el Este, derecha, entrando, con propiedad de José Calvo; por el Sur, frente, con dicha calle de la Travesera; por el Oeste, izquierda, con Antonio Baseomate o sus herederos habientes, y por el Norte, espalda, con el jardín de la casa de D. Juan Viñas Campderós, tasadas por las partes, a los efectos de la subasta, por la cantidad de veinte mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 3 y Secretaría de D. José Pastor, sito en el Palacio de Justicia, el día 13 de Julio próximo, a la hora de los once, y se advierte: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la redacción del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el setenta y cinco por ciento del valor fijado a cada finca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de setenta y cinco por ciento, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos, a disposición de este Juzgado, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, presentando, al licitar, el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 12 de Junio de 1934.—El Secretario, José Pastor.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Lázaro Rubio.

X—2979

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE OCCIDENTE, DE GIRON

Don Rufino Avello y Avello, Juez de primera instancia del Distrito de Occidente, del partido de Giron.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos de D. José Antonio Menéndez González, natural de esta población, de cuarenta y cinco años de edad y domiciliado en Rocas, de este Concejo, donde falleció, a instancia

de doña Rosario Menéndez y González, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores y de esta vecindad, asistida de su esposo D. Mariano Luña Fernández, representada por el Procurador D. Eduardo Castro Solares, en solicitud de que se declare única y universal heredera de dicho causante a su hermana la doña Rosario Menéndez González, con reserva a la viuda doña Armida Cañal Rábiera del usufructo que por la mitad del haber hereditario le corresponde; habiéndose acordado en providencia de 11 del actual fijar edictos en los sitios públicos de este Juzgado, pueblo de la naturaleza y vecindad del causante, anunciando su muerte sin testar y el nombrado y grado de parentesco de la que reclama su herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, insertando un edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

En consecuencia, se anuncia la muerte sin testar del D. José Antonio Menéndez González, y el nombre y grado de parentesco de la que reclama la herencia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Giron a 13 de Junio de 1934.—El Secretario Judicial, Magín Fernández.—El Juez, Rufino Avello y Avello.

X—2987

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE GRANADA

Don Miguel Llamas Rosales, Magistrado y Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que referencia se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador D. Francisco Herrera Rodríguez, en representación de D. José Labeira Garcés con la Sociedad Anónima Realía, Cartidos Villaespesa Hermanos, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su tasación los siguientes bienes:

Una casa de reciente construcción, situada en esta ciudad, calle del Señor, número 5, con fachada posterior a la calle del Salvador, por donde tiene el número 8, con una extensión superficial de trescientos treinta y seis metros cuadrados, edificados en planta baja con un aljibe grande o depósito para agua de propiedad de la finca, la cual linda: por la derecha, entrando, con casa número 7 de la calle del Señor, que fué de D. José Martínez y hoy pertenece a la Sociedad Villaespesa Hermanos, y la número 19 de la calle del Salvador de D. Ildefonso Valdivia, que también pertenece en la actualidad a la misma Sociedad; por la izquierda, con la casa número 3 de la calle del Señor, de D. José Aranda, y la número 6 de la calle del Salvador, de D. Rafael Valdivia, y por la espalda, con la dicha calle del Salvador.

Inscrita al folio 226, libro 58 de la capital, finca número 15.234 duplicado, inscripción sexta; fué valorada en ciento treinta mil pesetas.

Otra casa igualmente situada en esta capital, calle del Cobertizo de Méndez y del Salvador, marcada con el número 7 moderno, con dos cuerpos de alzada sobre la planta superficial de ciento nueve metros con seis decímetros cuadrados con tinaja y pilar de agua corriente, que linda: por la derecha, entrando, con la casa número 9, propia de los herederos de don Ricardo Santander, y por la izquierda y espalda, con la casa número 5 de la misma calle y la número 10 de la calle del Salvador, propiedad de los Sres. Villaespesa Hermanos. Inscrita al folio 4 del libro 529 de la capital, finca número 7.484 cuadruplicado, inscripción décimaoctava. Fué valorada en veinticinco mil pesetas.

Otra casa, también radicante en esta población, parroquia de Santa Escolástica, en la calle del Salvador, número 1 antiguo y 10 moderno, de la manzana 408, la cual tiene una superficie de ciento sesenta metros treinta centímetros cuadrados, con inclusión de un patio que mide veinte metros cuarenta centímetros cuadrados; lindando: por la derecha, entrando, con la casa número 8 de la mencionada calle, y la número 5 de la del Salvador, propias de los Sres. Villaespesa Hermanos; por la izquierda, con la número 1 de la calle Solares, de don Nicolás Benavidez de Castro, y por la espalda, con la casa antes descrita número 7 del Cobertizo de Méndez o del Señor, que fué de D. José Martínez, y otra de los herederos de D. Ricardo Santacruz. Está inscrita en el Registro de la Propiedad y fué valorada en veinte mil pesetas.

Un motor eléctrico Siemens para corriente alterna trifásica, de quince caballos, valorado en setecientas pesetas.

Un cuadro distribuidor del referido motor, conteniendo interruptor, fusibles, voltímetro y amperímetro, valorado en ciento veinte pesetas.

Una máquina Moenus, de abrillantar pieles, en buen estado; valorada en mil cien pesetas.

Otra máquina marca Bacas para cepillar pieles, en buen uso; valorada en novecientas ochenta pesetas.

Otra máquina de igual marca de escurrir pieles seminuevas; valorada en tres mil pesetas.

Otra máquina de la misma marca para satinar, en buen estado; valorada en mil novecientas pesetas.

Un bomo de madera de dos metros de diámetro para teñir pieles; valorado en dos mil pesetas.

Otro bomo de dos metros veinte centímetros de diámetro como el anterior, pero más robusto, en dos mil ochocientas pesetas.

Una máquina marca Bacas para ablandar o granular, en tres mil pesetas.

Otra máquina para abrillantar pieles, en mil trescientas pesetas.

Dos máquinas más marca Bacas para raspar pieles, en seis mil pesetas.

Siete tablones de mármol sobre soportes de madera, en quinientas sesenta pesetas.

Una bomba aspirante impelente, en ciento diez pesetas.

Una caldera metálica para calentar agua, en doscientas veinte pesetas.

Cinco prensas de hierro para limpiar pieles, en mil doscientas cincuenta pesetas.

Una máquina para marcar las badanas de los sombreros, en ciento veinte pesetas.

Un conjunto de mesas de trabajo de madera, en trescientas pesetas.

Una máquina marca Bacas de desflorar, en mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Una eizalla para badanas, en setenta pesetas.

Cinco mesas con tablero de mármol, en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Seiscientas pieles de oveja en badana, en mil doscientas pesetas.

Una mesa pupitre con soporte para libros para dos plazas, en trescientas pesetas.

Un armario librería, en ciento setenta pesetas, y

Una caja de caudales, en trescientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 16 de Julio próximo y hora de las once en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, haciéndose constar:

Primero. Que los bienes muebles están depositados en el domicilio de la Sociedad Villaespesa Hermanos, Coberhizo de Méndez, número 5.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes.

Dado en Granada a 13 de Junio de 1934.—El Secretario, Miguel Cañones de Quesada.—El Juez, Miguel Llanas Rosales.

X—2992

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Aquiles Ulrich, en nombre del Banco Español de Crédito, contra D. Valentín Melgar Sánchez, en los cuales, por auto de 7 del actual, se ha despachado ejecución contra los bienes del Sr. Melgar por la cantidad de veintitrés mil novecientas cincuenta pesetas de principal, de las cinco letras de cambio presentadas, los intereses legales desde la fecha de los respectivos protestos, los gastos de éstos y las costas, y mediante a ignorarse el actual domicilio y paradero del D. Valentín Melgar, sin hacerle previamente el requerimiento de pago se han declarado embargadas a las resultas de dichos autos y en cuanto sean suficientes a cubrir las responsabilidades antes expresadas la casa número 33 antiguo y 37 moderno de la calle de Serrano, de esta capital, las rentas de la misma y el canon de arrendamiento que aboca al Sr. Melgar el Ministerio

de Industria y Comercio, y se ha mandado citar de remate a mencionado deudor por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

En su virtud y mediante a ignorarse el domicilio y paradero de D. Valentín Melgar Sánchez, se le requiere de pago y se le cita de remate, a los fines y por el término acordados para que se oponga a la ejecución, si viere conveniente, personándose en los autos por medio de Procurador; previéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarlo ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la ley, por medio de la presente, que firmo en Madrid a 15 de Junio de 1934.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

X—2985

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en providencia de este día en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre entrega de acciones y otros extremos y su ramo separado sobre intervención judicial, promovidos por D. Luis Martorell Folch, contra la Sociedad Anónima Aprovechamientos del Río Tajo y otros, se cita al que ostente la representación legal de dicha Sociedad, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca el día 22 del actual, a las once horas, ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, para la celebración de la que determina el artículo 1420 de la ley de Enjuiciamiento civil, parándole, en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 19 de Junio de 1934.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X—

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

El señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos a instancia de D.ª María Martín y Martín contra la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., y las personas desconocidas en ignorado paradero, que fueron miembros de la disuelta entidad Industrial Babel y Nervión, C. A., sobre reivindicación de edificaciones y otros extremos, por haber transcurrido el plazo de nueve días porque se emplazó por medio de edictos a esta última entidad, ha acordado se haga un segundo llamamiento a los miembros de la disuelta entidad Babel y Nervión, para que comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, dentro del improrrogable término de cinco días, por medio del presente del que se insertarán copias en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, bajo apercibimiento que, de no

verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber que a tal fin se hallan a su disposición en la Secretaría las copias simples de la demanda y las de sus documentos.

Y para que insertándose en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, sirva de emplazamiento en forma a las personas que fueron miembros de la disuelta Sociedad Industrial Babel y Nervión, expido el presente que firmo en Madrid a 14 de Junio de 1934.—El Secretario, Germán González.

X—3602

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

##### Rectificación.

Al insertar en la "Gaceta de Madrid" del día 13 de los corrientes el anuncio X—2848 de este Juzgado, se ha cometido el error material siguiente: En el párrafo tercero, donde dice que la subasta tendrá lugar el día 10 de Junio próximo, debe decir: tendrá lugar el día 10 de Julio próximo.

Lo que se publica para conocimiento general y efectos oportunos.

X—2848 (rectificado).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Procurador D. Federico Abarrategui, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Joaquín Canela y Josa, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de setenta y siete mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, por primera vez en pública subasta, la siguiente finca:

En Barcelona.—Casa número 170 de la calle de Vallespir, que consta de planta entresuelo, baja, principal, primera, segunda tercera, cuarta y otra en el terreno, o sea en total de ocho plantas; ocupa una superficie de 248,27 metros cuadrados, equivalentes a 3.197,71 pies cuadrados, de los cuales lo edificado en entresuelo o sótano comprende 139,50 metros cuadrados y el resto se destina a patio al tetero.

Linda: al frente, Oeste, con la calle de Vallespir, en una extensión línea de nueve metros; por la izquierda, entrando, Norte, cuyo lado mide 27,10 metros; por la izquierda, entrando, con finca de D. Prudencio Cobo; por la derecha, Sur, que es una línea de 27,60 metros, con terreno de las señoras doña Juana Zabaleta y doña Luisa Nanot, y por el fondo, Este, en una línea, cuya longitud no consta, con finca propia de D. José Llovet Catllí.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, y en el de primera instancia de Barcelona el día diez de Julio próximo y hora de las diez y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta, por primera vez, en la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil pesetas, precio convenido por las partes para este caso.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de las expresadas 155.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ninguno otros, y

Séptima. Que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de Junio de 1934.—El Secretario, ante mí, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia. Solano.

X-3001

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20. DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20 de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Procurador D. Alfonso Bilbao en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. José María Requena Ortiz, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un crédito hipotecario de ochenta y siete mil quinientas pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

En Alcalá de Henares y Torrejón de Ardoz.—Una finca rústica, conocida con el nombre de Soto del Torote, situada en los términos municipales de Alcalá de Henares y Torrejón de Ardoz, cruzada por el arroyo de Torote y los caminos de Ajalvir y Paracuellos y vía férrea de Madrid a Zaragoza y Alicante, formada por agrupación de varias fincas colindantes. Su extensión superficial es de ciento sesenta y tres hectáreas, once áreas y noventa y seis centiáreas, y linda en la actualidad: por el Norte, con el arroyo de Torote y camino de Ajalvir; Este, con terrenos del Marqués de Liz, de D. Bernardo Alave y otros; Sur, con la vía férrea de Madrid a Zaragoza y Alicante y terrenos del Estado, y Oeste, con terrenos de D. Enrique Allendesalazar, don José Rodríguez Serrano, D. Ramón García, Sres. del Hoyo y otros. Existe en la finca un caserío con corral rodeado de construcciones para el propietario, guarda, obreros, cuadras y otros servicios, ocupando el total de

las edificaciones una extensión aproximada de trescientos cincuenta metros cuadrados. Esta finca se forma por agrupación de las siguientes:

1.ª Una tierra en término municipal de Alcalá de Henares y sitio titulado la Solana de Torote, de haber diez fanegas, equivalentes a tres hectáreas, diez áreas y sesenta centiáreas; linda: al Saliente el Arizate; Mediodía, tierra de D. Manuel Ibarra, que hoy pertenece al compareciente señor Requena y Ortiz; Poniente y Norte, camino de Senda del Corbatón.

2.ª Una tierra que antes fué viña, en término municipal de Alcalá de Henares y sitio titulado Recoletos, de haber cincuenta y un áreas treinta y seis centiáreas, equivalentes a una fanega seis celemines; linda, según el título: a) Este, Sur y Norte, con viña de los Villavillas, y por Oeste, con finca del Estado, hoy linda: al Saliente, Mediodía y Norte, viña de D. Gabriel Cabezas, y al Poniente, con finca de dueño cuyo nombre se desconoce.

3.ª Un soto en término de Alcalá de Henares, titulado de Torote, compuesto de los antiguos de varios trozos y pedazos de tierra erial para pastos, cruzado por el arroyo denominado Torote y que en la actualidad forma una sola posesión con el nombre ya dicho, siendo su cabida actual, después de una segregación que ha realizado el propietario por escritura otorgada por ante mí en el día de hoy, la de trescientas cincuenta y dos fanegas de tierra, equivalentes a ciento nueve hectáreas, cuarenta y tres áreas y cuarenta y una centiáreas, con una casilla o ventorro edificado dentro de la finca. Sus linderos son el referido arroyo y Sopeñas del mismo, y por el Norte, colada de aguaduchales del arroyo y camino de Paracuellos; al Sur, Este, la misma colada de Aguaduchales, puente y camino de hierro que la cruza y divide, y Oeste, laderas y visor de las vertientes, tierras de particulares y un barranquillo y raya de la Caucearena con los caminos de Baganza y Cerro Gulló y tierras de Motezuma.

4.ª Una tierra denominada la Zarría, al sitio titulado falda de Torote, de haber cinco fanegas y seis celemines, o sea una hectárea, sesenta áreas y ochenta centiáreas; linda: al Saliente, arroyo de Torote; Mediodía, una senda; Poniente, tierra de D. Lorenzo Machicado, y al Norte, acicates.

5.ª Parcela en los sitios de la Hinojosa y Fondos de Torote, término municipal de Alcalá de Henares, de cabida cinco hectáreas, cuarenta y dos áreas y quince centiáreas, equivalentes a veintinueve fanegas y dos cuartillos, que linda: al Norte, camino de Paracuellos; Sur, camino de Corbatón; Este y Oeste, tierras de D. José María Requena Ortiz, de D. Gabriel Calera y otros.

6.ª Otra parcela en dichos sitios y término, de haber quince hectáreas, treinta y dos áreas y cincuenta centiáreas, igual a cuarenta y nueve fanegas, cuatro celemines; que linda: al Norte, camino de Ajalvir; Sur, camino de Paracuellos; Este, tierras de D. Saturnino Pérez y varios vecinos de Alcalá, y Oeste, tierras de D. José María Requena Ortiz.

7.ª Otra en término de Torrejón de Ardoz, con cabida de diez y ocho hectáreas, veinticinco áreas, equivalentes a cincuenta y tres fanegas, tres celemines y un cuartillo, que linda: al Norte, Sur y Este, tierras de D. José María Requena Ortiz, y al Oeste, viña de Sedano y tierras de varios vecinos de Torrejón de Ardoz.

8.ª Parcela al sitio llamado Recoletos y Corbatón, en término de Alcalá de Henares, de haber una hectárea, noventa y dos áreas y cincuenta centiáreas, equivalentes a seis fanegas, dos celemines y un cuartillo, que linda: al Norte, camino de Paracuellos; Sur, la Zarría, que adquiere D. José María Requena; Este, resto de la finca de origen propia de D. Saturnino Pérez Alonso, y Oeste, prado, que adquiere también el Sr. Requena.

9.ª Una tierra de labor y secano, destinada al cultivo de cereales, en término municipal de Alcalá de Henares y sitio llamado Torote, que toda ella tiene una cabida de ocho fanegas y diez celemines, o sean dos hectáreas, setenta y cuatro áreas y veintiocho centiáreas, lindante: al Saliente y Mediodía, otra tierra de D. Tomás Merino y Cebrián, hoy sus herederos; Poniente, la loma, y al Norte, la carretera y el camino del Vicioso.

10.ª Una finca rústica, sita en término municipal de Alcalá de Henares, pago denominado Moscatelar de Lizano, de tercera calidad, procedente del Estado. Tiene de cabida cuatro hectáreas, setenta y nueve áreas y treinta y seis centiáreas, equivalentes a catorce fanegas del marco de esta provincia; linda: al Norte y Este, con viña de los Villavillas; Sur, con senda del Corbatón, y Oeste, con Acicates de la Hinojosa.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la casa número 1, de la calle del General Castaños, y en el de primera instancia de Alcalá de Henares, el día 10 de Julio próximo y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta por primera vez en la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, precio convenido por las partes en la escritura otorgada con fecha 24 de Marzo de 1928, ante el Notario D. Alejandro Santa María y Rojas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precitado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de las expresadas ciento setenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse



con ellos y sin tener derecho a exigir ninguno otros; y

Octava. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de Julio de 1934.—El Secretario, Rafael López de Cando.—El Juez, Solano.

X—3003

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN, DE MURCIA

Don Rosendo Ferrón Pérez, Juez municipal del distrito de San Juan de esta ciudad, en funciones de primera instancia por encontrarse el propietario de especial en Yeda.

A virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Gabriel García Guillén en nombre del Banco Español de Crédito, S. A., contra D. Jerónimo Belda Gomáriz, y en dicho procedimiento por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y por el precio que se fija al final de la descripción de cada una de ellas, que representa el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, las fincas que después se describirán, para cuyo acto del remate se señala el día 24 de Julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Polo de Medina, número 10; advirtiendo que los autos y la certificación del Registro referente a las aludidas fincas estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; no se admitirá postura que sea inferior al tipo fijado para cada una de ellas, y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo del expresado tipo.

#### Inmuebles que salen a subasta.

Primera. Un edificio situado en término de Abanilla y pago del Arrabal, a la entrada del pueblo por la carretera de Orihuela, destinado a fábrica de canachos capaz para 50 operarios, depósitos para espantos y obra confeccionada y una vivienda para el encargado y su familia; linda por la derecha entrando o Sur, parcela de doña María Martínez Rocamora; izquierda o Norte, corral de Juan de Dios Ramón Marco; espalda o sea al Este, tierra de Angel Guirao, y frente o sea al Oeste, la citada carretera de Orihuela. Mide de fachada 28 metros, y de fondo 12 metros cincuenta centímetros. Sale a subasta por 13.500 pesetas.

Segunda. Una casa habitación con segundas cubiertas, sita en la villa de Fortuna, calle de la Cruz, número 31, de 13 metros sesenta centímetros de frente, por 21 metros de fondo; que linda por la derecha entrando, la de los herederos de Antonio Palazón; por la izquierda, calle de Santa Teresa, y por la espalda, con la casa que se describe en tercer lugar antes del finado D. Jerónimo Belda. Sale a subasta por 17.100 pesetas.

Tercera. Un sitio para edificar casa con algunas paredes de obra, sito en la villa de Fortuna, calle de Santa Teresa, de un área de 138 metros superficiales; que linda por la derecha entrando, la casa anteriormente descrita, antes del finado D. Jerónimo Belda Gomáriz; izquierda, casa de este señor, y por la espalda casa del mismo. Sobre el sitio terminado de delimitar se edificó una bodega a segundas cubiertas que hoy no existe, y en su lugar se edificaron habitaciones, cuadra y patio, que comunican y forman parte de la casa principal que es la descrita anteriormente, y tiene su puerta de entrada por la calle de Santa Teresa. Sale a subasta por 2.430 pesetas.

Cuarta. Un sitio para edificar sito en la villa de Fortuna y su calle de Santa Teresa, de nueve varas y una cuarta de otra latitud, por veintisiete varas de longitud; que linda por Saliente, con casa de María Carrillo, de Agustín Belda y Belda, de Juan y otros; por Mediodía, con casa de Feliciano Cascales; Poniente, con la de Antonio Ríos Valero, y por el Norte, con calle de Santa Teresa. Sobre el terreno mencionado se construyó un edificio a primeras cubiertas con su corral anejo; por todo linda por la derecha entrando o Poniente, con casa de Antonio Ríos Valero; por la izquierda o Saliente, con la de María Carrillo, Agustín Belda Belda, de Juan y otros, y por la espalda o Mediodía, con la de Feliciano Cascales, teniendo su frente, fachada y entrada por la calle de Santa Teresa. Sale a subasta por 2.340 pesetas.

Quinta. Una casa habitación con segundas cubiertas, sita en el poblado de la villa de Fortuna y su calle de Santa Teresa, sin hallarse numerada; ocupa una extensión superficial de 122 metros cuadrados; y linda por la derecha entrando, con casa de María Cascales Salar, hoy del causante don Jerónimo Belda; por la izquierda, con la calle de San Julián, y por la espalda, con casa de Pedro Pérez, hoy también del causante. Sale a subasta por 2.160 pesetas.

Sexta. Un banegal con pollizos de olivos, riego del manantial titulado de la Fuentesilla, en el término de Fortuna, de una tahalla y una ochava, equivalente a 12 áreas, 57 centiáreas, 71 decímetros y 20 centímetros cuadrados; que linda levante, Pascual Belda; Mediodía, la de D. Diego Caravaca; Poniente, brazal regador, y Norte, las de los herederos de Antonio Soler, brazal regador por medio. Sale a subasta por 360 pesetas.

Séptima. Un banegal en la huerta, tierra riego del manantial, titulado la Fuentesilla, en el término de Fortuna y pago del mismo nombre, con un pollizo de granado, de cabida una tahalla y tres ochavas, equivalentes a 15 áreas, 37 centiáreas, 20 decímetros y 33 centímetros; que linda Levante, tierra de Francisco Belda; Mediodía, la de Diego Caravaca; Poniente, la de don Pascual Belda, y Norte, la de los herederos de Roque Jordán, brazal por medio. Sale a subasta por 441 pesetas.

Octava. Un banegal blanco con algunos pollizos de olivos y almendros en la huerta de Fortuna, riego de manantial, titulado la Fuentesilla y en el pago del mismo nombre, su cabida dos tahallas menos una ochava, equivalente a 21 áreas, cuatro centiáreas, 19 decímetros y 36 centímetros; que linda Levante, camino; Mediodía, tierra de Beatriz Cascales; Poniente, más tierra del caudal del causante, brazal regador por medio, y Norte, la de los herederos de Roque Jordán y camino. Sale a subasta por 546 pesetas.

Novena. Una suerte de tierra blanca secano con dos olivos, sita en el término de Fortuna, pago de los Linares, de cabida siete celemines y dos cuartillos, equivalentes a 41 áreas y 90 centiáreas; que linda Levante, cañería y camino de las Peñas; Mediodía y Poniente, tierra con olivos de los herederos de Juan Bernal, y Norte, tierra blanca con dos olivos de D. Francisco Belda. Sale a subasta por 315 pesetas.

Decima. Un trozo de tierra secano plantado de almendros antes blanca, sito en el término de Fortuna, pago denominado de las Jumallicas, de cabida dos fanegas, igual a una hectárea, 34 áreas, 15 centiáreas, 59 decímetros y 30 centímetros cuadrados; linda Saliente y Mediodía, tierras de Vicente Palazón Andreu; Poniente, Agustín Gómez, y Norte, Nicolás Soro Rubio, existiendo dentro de esta finca una casa cortijo a primeras cubiertas. Sale a subasta por 1.476 pesetas.

Undécima. Un trozo de tierra con olivos y almendros, antes blanca secano, sito en el término de Fortuna, partido del Aljibe y Talo, de cabida cinco fanegas, equivalentes a tres hectáreas, 35 áreas, 39 centiáreas, cuyo trozo lo atraviesa de Norte a Mediodía la rambla de Cabecicos Negros; y linda Levante, Pascual Belda Rubio; Mediodía, Juan Cascales Palazón y herederos de José Lozano; Poniente, tomas, y Norte, Beatriz Pérez Palazón. Sale a subasta por 1.800 pesetas.

Duodécima. Un trozo de tierra secano blanca, sito en el término de Fortuna, pago del Ajanque, de cabida tres fanegas, equivalentes a dos hectáreas, un área y 23 centiáreas; que linda Levante, tierras de Julián Lozano y otros; Mediodía, rambla; Poniente, tierras de Francisco Cascales, y Norte, las de Francisco Lozano. Sale a subasta por 960 pesetas.

Décimotercera. Otro trozo de tierra regable, sito en el término de Fortuna, pago de Viñas Viejas, su cabida dos celemines, igual a 11 áreas, 17 centiáreas, 97 decímetros y 95 centímetros; que linda Saliente, Matías Pérez Ruiz; Mediodía, Francisco Cutilas López; Poniente, Gregorio Belda Gomáriz de Juan, y Norte, Melchora Lozano Belda. Sale a subasta por 252 pesetas.

Décimocuarta. Otro trozo de tierra regable sito en el mismo término y pago que el anterior, de cabida un celemin, igual a cinco áreas, 58 centiáreas, 98 decímetros y 97 centímetros; que



linda Saliente, Santos Maralies Soro y otro; Mediadía, brazal pegador y Matias Ruiz Gamariz; Poniente, Melchora Lozano Beida, y Norte, dicha Melchora Lozano. Sale a subasta por 126 pesetas.

**Décimoquinta.** Otro trozo de tierra regable, en el término de Fortuna, pago del Santel, su cubida dos celemines, igual a 11 áreas, 17 centiáreas, 97 decímetros y 95 centímetros, que linda Levante, José Gómáriz Lozano; Mediodía, Matias Pérez Carrillo de José; Poniente y Norte, Julián Lozano García. Sale a subasta por 252 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Rosendo Ferrán.

N.—2994

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE MURCIA

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Gabriel García Guillén en nombre de la Sociedad anónima Banco Español de Crédito, contra doña María Mifano Camacho, en reclamación de pesetas 53.050,68, intereses, gastos y costas, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y tercera subasta, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número 10 de la calle del Porche de San Antonio, de esta ciudad, el día 18 de Julio próximo, a la hora de las once, bajo las condiciones que se expresarán:

#### Finca.

Un edificio, fábrica de conservas vegetales, denominado El Niño Jesús de Belén, con un solar o trozo de terreno anejo o accesorio, situado en el término municipal de la ciudad de Murcia, su huerta y pago de los Prados de San Sebastián; que linda todo al Norte, la carretera de Cieza a Mazarrón, a la cual tiene sus puertas; Este, tierras de doña Carmen Escamez y otra de los herederos de D. José María Espallardo; Sur, tierras de los sucesores de D. Francisco Delgado Robles, y Oeste, otra tierra de doña María Mifano Camacho, brazal del molino y senda por medio. Tiene de superficie 3.913 metros cuadrados, o sean 39 áreas y 13 centiáreas, equivalentes a tres tabullas y cuatro ochavas, correspondiendo a lo edificado 2.855 metros y dos decímetros, y al solar o terreno anejo los restantes 1.877 metros y 98 decímetros. Consta la fábrica de tres naves, cuatro porchedas, patio y casa de calderas de vapor adicionada a la parte Sur, construido todo de mampostería de piedra, cal, yeso y cemento, con cubierta de teja moruna. Contiene las siguientes maquinarias y enseres: Una pasadora completa con cuatro telas. Un cilindro enrollador. Una cizalla para cortar hojalata. Un cortapuntas. Una máquina para rayar cuerpos. Una

cerradora para botes de cristal. Dos prensas, fabricación flejes hojalata. Una prensa para estampar tapas. Una prensa cortatapas con diez troqueles. Dos engomadoras con trece fasas. Una pestañadora con doce juegos de discos. Dos cerradoras con veinte juegos de discos. Una terraja de tubo con tres dados. Una piedra esmeril. Dos ventiladores completos. Un gasógeno Cervera. Dos calderas de vapor de 30/40 HP. Un inyector para la misma. En Donquid para la misma con instalación de tubería. Dos cocedores de madera y serpin para éstos. Tres jaulas para escaldar fruta. Dos grúas con trólocas. Cuatro calderas para bañomaria y botes con sus serpentines. Cinco jaulas para meter botes en baños. Una grúa corrediza y un quinal. Dos instalaciones tuberías de vapor y agua, con sus grifos y demás accesorios, valorado en 75.000 pesetas.

#### Condiciones.

**Primera.** Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad que servió de tipo para la segunda subasta, o sea el 75 por 100 del valor asignado a la finca descrita, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

**Segunda.** Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que aparece en la misma, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Murcia, 15 de Junio de 1934.—El Secretario, P. H. Licenciado T. Julián Ruiz.—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.  
N.—2995

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE SAN SEBASTIÁN

Don Agustín Lacort Tolosana, Juez municipal número 1, de esta ciudad, en funciones del de primera instancia número 1, de la misma y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado a nombre de D. Gregorio Iniso Zasse, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, contra la Sociedad Telleria y Lerchundi, de esta localidad, se saca a pública subasta por término de veinte días y por la suma de ciento cincuenta mil pesetas el inmueble Villa Pepita, con inclusión de los muebles existentes en la misma, dedicados a la explotación de dicho inmueble, y cuya descripción es la siguiente:

Finca urbana, llamada Villa Pepita, situada en el partido de Ibaeta, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián, que procede de los pertenecidos de la casa denominada Buenavista o

Erregegui. La Villa cuenta de sótano, planta baja a entresuelo, primer piso y un segundo piso en parte abohardillado; la construcción es de estilo vasco, la cimentación es de piedra dura de Igúeldo, los postes y bases de cemento armado desde la rasante del suelo mampostería, los cargadores, balcones y terraza de cemento armado; el armazón de los postes frontales de roble y solivos es de madera de pino de las Landas, así como los cabrios y cubierta de armazón que es de roble, con agua, luz eléctrica, ventanas a las cuatro fachadas y una amplia escalinata que da acceso a la misma, siendo su distribución como sigue: en el sótano se encuentra, en la parte derecha, la cocina amplísima con cuarto de plancha, lavadero y retrete para el servicio, y en la izquierda, habitación destinada al portero, tres cuerpos para el servicio y retrete. En la planta baja o entresuelo, hall o salón; a la derecha del hall, comedor y ofide con montaplatos; a la izquierda, sala y despacho, escalera de roble para subir al primer piso, de un metro cuarenta centímetros de ancho, una vidriera artística monumental. En el primer piso vestíbulo, cuatro dormitorios espaciosos, cuarto de baño con W. C. y un balcón, terraza amplia en uno de los dormitorios, escalera de acceso al segundo piso. En el piso segundo dos dormitorios amplios, cuatro cuartos de baño, un baño abohardillado y retrete. Ocupando lo edificado doscientos veintidós metros cuadrados y en arranque de la escalera y entrada de la casa un garaje con dos puertas persianas de una sola planta, de extensión superficial de cincuenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados y circundada por amplios jardines y caminos que ocupan una extensión de dos mil cuatrocientos sesenta y ocho metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, y toda la finca, por tanto, dos mil setecientos cincuenta y un metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, rodeada por vallados y setos, y por su frente, muro de mampostería; lindando todo por frente o Sur, con carretera particular propiedad de la Sociedad Telleria y Lerchundi, construida para el servicio de esta Villa y de las demás ya edificadas o que se edifiquen en lo sucesivo; espalda o Norte, con la Villa Loreaga de D. Manuel Romero; por derecha o Este, con la finca del Sr. Merry del Val, y por izquierda u Oeste, con terreno de Capaldégua, hoy de D. Ramón Izarriturry.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de Julio próximo y hora de las doce de su mañana, y se advierte: Que la finca Villa Pepita, con los muebles existentes en el mismo, cuya relación figura en el escritura de constitución de hipoteca obrante en autos y que estará de manifiesto en la Secretaría, sale por precio de ciento cincuenta mil pesetas sobre el cual se harán las pujas, y se previene que no se admitirá a licitación a quien previamente no haya depositado en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de la finca; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que estará de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas o gravámenes an-

teriores, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 16 de Junio de 1934.—El Secretario, José María de Paternina.—El Juez, Agustín Lacort Tolosana.

X-2989

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de primera instancia de Torrelaguna y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el expediente de declaración de herederos, promovido por don Evaristo González Sacristán, por fallecimiento de su hermano D. Antonio González Sacristán, solicitando la declaración de herederos a su favor y al de los hermanos del finado de doble vínculo, D. Vicente, doña Adela y D. Fernando, se anuncia por el presente y por primera vez, la muerte sin testar del citado D. Antonio González Sacristán, la que tuvo lugar en la villa de Buitrago el día 6 de Mayo último, en su domicilio, de cincuenta y tres años de edad, hijo de Ramón González y de María Sacristán, ya fallecidos, y por el mismo se cita, llama y emplaza a cuantas personas se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar que han comparecido en el citado expediente D. Evaristo, D. Vicente, doña Adela y D. Fernando González Sacristán, todos como hermanos de doble vínculo del finado.

Dado en Torrelaguna a 13 de Junio de 1934.—El Secretario, José María Méndez.—El Juez de primera instancia, Fidel de Oro Pulido.

X-2986

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YECLA

Don Francisco Salmerón Albaladejo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria seguidos a instancia de D. Rafael Lila Cuquerelles, contra D. Pascual Sánchez Mateo, he acordado sacar a subasta por primera vez y por término de veinte días y bajo el precio y condiciones que después se dirán, los bienes siguientes:

Primero. Una casa en la ciudad de Jumilla y su calle de Cánovas del Castillo, marcada con el número 98 de policía, Cuartel Sud-Este, que linda: por la derecha, entrando y espalda, con la casa de los herederos de Juan Angel Velera; izquierda, casa de herederos de Francisco Guardiola y An-

drés Marín, hoy D. Salvador Bernabeu y de D. José Sánchez Tomás. Está orientada al Norte, se compone de planta baja, cámaras, corral y otros varios departamentos, ocupando una superficie de ciento setenta y seis metros ciento ochenta y cinco milímetros cuadrados; valorada en tres mil pesetas.

Segundo. Casa en dicha ciudad de Jumilla y su calle de Cánovas del Castillo, marcada con el número 124 de policía, Cuartel Sud-Este, que linda: por la derecha, entrando, casa de Josefa Gallar; izquierda, casa de Juan Gómez Ortiz, y espalda, ribera de huertos. Está orientada al Norte y se compone de planta baja, principal y cámaras, corral, cuadra y otros varios departamentos; ocupa una superficie de doscientos cuarenta y siete metros cuadrados; valorada en treinta mil pesetas.

Tercero. Una bodega para elaboración de vinos, situada en las afueras de la ciudad de Jumilla, al sitio de la Cruz de Piedra, sin número de policía, compuesta de planta baja, tres cubos, tres conos y una prensa y demás enseres para dicho objeto, y corral descubierta, en una superficie de ciento cinco metros cuadrados y la bodega y corral doscientos cuarenta y seis metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, finca de herederos de doña Josefa Aznar; izquierda, finca de D. Leandro Jiménez, y por la espalda, calle llamada de la Casilla; está orientada al Mediodía; valorada en diez mil pesetas.

Cuarto. Un edificio destinado a almazara para la elaboración de aceites, con dos prensas hidráulicas, serrería mecánica, con tres aparatos y un pabellón o local destinado a cine con sus butacas y un motor de gas pobre, radicante todo ello en el partido del Mingalico o Milanico, o calle del Earrón del Solar de la ciudad de Jumilla, marcado con el número 1 de policía; está orientada al Norte, por donde tiene su entrada principal, y linda: por la izquierda, o sea a Saliente, con el paseo de la Asunción, con puerta parador a este lado; por la derecha, o sea a Poniente, con tierra blanca de los herederos de doña Sándalia Chamochín, y por Mediodía, con tierra blanca de los herederos de don Cristóbal Pérez de los Cobos; consta, además, de planta baja y cámaras y solar o patio; mide todo una superficie de tres mil veintidós metros cuadrados; valorado en ciento dos mil cuatrocientas pesetas.

Quinto. Cincuenta y tres áreas y cuarenta y cinco centiáreas, o sean tres tahullas de tierra en proporción de riego, banca llamado de la Morena, en el partido de los Alijares de la huerta y término municipal de Jumilla; linda: por Saliente, tierra de Ventura Martínez y de herederos de Miguel María Herrero; Mediodía, de Juan Abellán Guardiola; Poniente, camino servidumbre, y Norte, senda de la ribera; valorada en mil quinientas pesetas.

Sexto. Veintiséis áreas cincuenta y

tres centiáreas o sean dos tahullas y tres octavas de tierra blanca en el partido de Pedregal, brazal del huertecito, de la huerta y término de Jumilla, que linda: por Saliente, tierra de herederos de D. Francisco Palazón; Mediodía, tierra de doña Dolores Moroto; Poniente, tierra de doña Josefa Fernández Rubio, y Norte, de don Pedro Fernández Cerezo; valorada en quinientas ochenta pesetas.

Séptimo. Un trozo de tierra regable, titulada en el partido del Pedregal, del término municipal de Jumilla y tiene un brazal tras el huertecito; su cabida veintiséis áreas cincuenta y cinco centiáreas, equivalentes a dos tahullas, tres octavas; linda: por Levante, con tierra de D. Francisco Palazón; Mediodía, vía férrea; Poniente, tierra de doña Clara Cobos, y Norte, finca de D. José Vicente; valorada en seiscientos pesetas.

Octavo. Tierra en proporción de riego, situada en la huerta de Jumilla, partido de Pedregal, brazal de la Picadera; su cabida veinticinco áreas, quince centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a dos tahullas y dos octavas, que linda: por Saliente, ensanche de la estación férrea o camino del Pedregal; Mediodía, tierra de doña Isabel Tomás; Poniente, acequia madre, y Norte, camino del Pedregal; valorada en cuatrocientas veinte pesetas.

Noveno. Cuatro jarros y once horteras de agua de la Fuente Principal de la ciudad de Jumilla y de las del Libro Padrón del Consejo de la misma; valoradas en dos mil ochocientos pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de Julio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirán posturas que sean inferiores al valor de los bienes que se subastan.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Yecla a 14 de Junio de 1934.—El Secretario, F. H. J. Antonio López.—El Juez, Francisco Salmerón Albaladejo.

X-2996

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 360 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

2.640

AGUIRRE MARTINEZ, Angel; hijo de Angel y de Josefa, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Desengaño, número 27, tercero derecha; comparecerá el día 14 de Junio corriente, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra el mismo.

2.641

ALONSO SANCHEZ, Juan; de cuarenta y ocho años de edad, soltero, hijo de Antonio y de María, y sin domicilio; se le cita para que el día 2 de Junio actual, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 197 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.642

AUGUSTO ROSA, Mario; hijo de Miguel y de Leopoldina, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Calatrava, número 37, bajo; comparecerá el día 14 de Junio actual, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y lesiones, instruido contra el mismo y otros.

2.643

CALDERON ARIAS, José; de treinta y siete años de edad, hijo de Lorenzo y de Dolores, natural de Jaén, de profesión jornalero, estado soltero, que dijo habitar en Madrid, en la calle Andrés Borrego, número 17, segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 269 del año 1934.

2.644

CAMPOS, Eleuterio; cuyo segundo apellido se ignora, natural de Almura-

diel; se le cita a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de Junio actual, y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas que se sigue por viajar éste sin billete entre Manzanares y esta ciudad de la Compañía de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante el día 23 de Abril pasado, en el tren 401, por denuncia del Revisor D. Eduardo Soldevilla Mancebo; a cuyo acto deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse; apercibiéndole que, si dejara de hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7946

2.645

CASTRO TORRES, Manuel; que tuvo su último domicilio en la calle de Lérica, número 15, y se ignora cuál sea en la actualidad; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 58, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1 000 del año 1933, por daños, contra el mismo.

2.645 bis.

COLLAR CABELLERO, Ricardo, y Pilar Rodríguez Muñoz; cuyo actual domicilio se ignora; comparecerán el día 12 del mes de Junio actual, y hora de las diez de su mañana, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones bajo el número 1.299 de 1933.

2.646

CONESO COLLANTES, Pedro; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Pedro y de Francisca, natural de Cádiz, de profesión mecánico, estado soltero, que dijo habitar en Madrid, en la calle de Monteleón, número 20, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 de Junio corriente, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por estafa, número 277 del año 1934.

2.647

COBRACHANO RODRIGUEZ, Angel, y Luis Callejo García, condenados por malos tratos; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 1.034 de 1933.

2.648

CUETO RODRIGUEZ, Leopoldo; hijo de Celestino y de Facunda, domiciliado últimamente en la calle de la Ballesta, números 26 y 28 (Pensión Pepita); comparecerá el día 14 de Junio, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de fal-

tas por rña, escándalo, daños y lesiones, instruido contra varios.

2.649

DAPESCO, George; Petre Radut, Steum Marin y Diaen Joane; se les cita para que el día 21 de Junio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 240; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.650

FERNANDEZ MENCIAS, Arsenia; hija de Emilio y de Isabel, domiciliada últimamente en calle de Urriate, número 2, bajo; comparecerá el día 14 de Junio próximo, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma y otros.

2.651

FERNANDEZ ORTEGA, Celestino, y Manuel Prida Villar; se les cita para que el día 26 de Junio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo a celebrar juicio de faltas número 194; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.652

GARNERO Y CORDOBA, domiciliado últimamente en la calle de Serrano, número 26; comparecerá el día 14 de Junio, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

2.653

GAMEZ LOPEZ, Enrique, y Brain Ben Amaves; se les cita para que el día 21 de Junio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 270; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7967

2.654

GONZALEZ ANTUNEZ, Carmen; de veintinueve años, tanguista, hija de Joaquín y de Francisca, natural de Villagarcía (Pontevedra), domiciliada últimamente en la calle de Caravaca, número 6, primero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 10, de Madrid; Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por escándalo en espectáculo público, bajo el número

301 de 1934; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

2.655 7965

LEON FABEAN, Ricardo; hijo de Antonio y de Antonia, de cuarenta y tres años, natural de Cusdalajara, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 27 (posada del Maragato); para que el día 9 de Junio, a hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 75 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.656

LOPEZ MARTINEZ, Antonia; hija de Antonio y de María, de veintidos años, soltera, sus labores, natural de La Carolina, domiciliada últimamente en Camino Viejo de Vicálvaro, números 8 ó 9; para que el día 9 de Junio, a hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 289 de 1934 bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

2.656 bis.

LUCAS FRIAS, Lucas, y Julia Fernández Serrano; se les cita para que el día 21 de Junio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 172; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.657

MAESO GONZALEZ, Alfredo; de treinta y tres años, soltero, limpiabotas, natural de Linares (Jaén), hijo de Juan y Faustina, que dijo vivir en la calle de Leganillos, número 4, primero (casa de dormir) y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por escándalo, bajo el número 147 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.658 7965

MIRALDA CASAJUANA, Miguel; domiciliado últimamente en Barcelona; Ronda de San Pedro, 44; para que el día 2 de Junio, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 385 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.659

MUNOZ SANCHEZ, Julián; de veinticuatro años, hijo de Emiliano y de

Joaquina, natural de Pola de Lena (Oviedo), de profesión jornalero, soltero; que dijo vivir en la calle de los Artistas, número 15, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 277 del año 1933.

2.660

NAVARRO GAMERO, Rosendo; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 778 de 1933.

7966

2.661

OLIVEROS ALVAREZ, Pablo; hijo de Vicente y de Francisca, domiciliado últimamente en carretera de Aravaca, Colonia de Doña Antonita, sin número, frente a la Casa del Gato; comparecerá el día 14 de Junio, a las once horas de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal; a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

2.662

ORTIZ ARRANZ, Antonio; hijo de Angel y de Teresa; comparecerá el día 7 de Junio, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

2.663

OVIES Y BOTAS, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su nombre, domiciliado últimamente en el paseo Imperial, número 20; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Madrid (Secretaría del Sr. Yáñez), para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 162 de 1934.

7389

2.664

PEREZ GONZALEZ, Juan; Francisco Sánchez Hellén y Alfredo Pérez Fernández; se les cita para que el día 21 de Junio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 239; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

2.665

PEREZ, Miguel, y unos desconocidos que el día 23 de Febrero último cau-

saron lesiones a Eugenio León y otros; comparecerán el día 2 de Junio, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartin de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra los mismos, bajo el número 771 del año 1933.

7958

2.666

RAMOS FERNANDEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Benavides (León), de profesión escribiente, que dijo vivir en la Cava de San Miguel, número 15, tercero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por estafa, número 277 del año 1934.

2.667

RUERO MIER, Tomás; de diecisiete años, hijo de Enriqueta y de Mariano, natural de Urdias (Santander), domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; para que el día 2 de Junio, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 71 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.668

SAN NICOLAS LOPEZ, Pilar; de treinta y seis años, hija de Manuel y de Francisca, natural de Zamora, de profesión sirvienta, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 385 del año 1934.

7966

2.669

SANZ Y SANCHEZ, Gregorio; hijo de Jerónimo y de Teresa, de cuarenta y siete años, natural de Madrid, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 27 (posada del Maragato); para que el día 9 de Junio, y hora de las nueve, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 75 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.670

LAVIN PENA, Angel; de veinticinco años de edad, hijo de José y de Eulalia, natural de Madrid, de profesión actor, soltero, que dijo habitar en la calle de Blasca de Garay, número 32, tercero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 de Junio actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a



celebrar juicio de faltas, por lesiones, número 394 del año 1934.

2.671

**SERRANO FRANCÉS, Dionisio;** de cuarenta y un años de edad, hijo de Jesús y de Manuel, natural de Zaragoza, de profesión albañil, que dijo habitar en la calle del General Pardiñas, número 44, bajo, número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 de Junio actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por estafa, número 395 del año 1934.

2.672

**SUAREZ FERNANDEZ, Magdalena,** y Juan Suaba Alvarez; condenados por lesiones; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no verifican, cuyo expediente está señalado con el número 1.149 de 1933.

2.673

**SEGARRA FERCADELL, Toribio;** de treinta y cuatro años de edad, casado, inválido militar, natural de Ulldecona (Tarragona), hijo de Pedro y de Mariana, y domiciliado últimamente en la calle de Arriaza, número 3, sóiano derecha; se le cita para que el día 9 de Junio actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 111 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7970

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados responsables legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina,*

3.764

**AOEVEDO SORIANO, Antonio;** de treinta y ocho años, hijo de José y Frigencja, natural de Los Pozuelos (Ciudad Real), soltero, tratante, domiciliado en la calle de Miguel Servet, número 2, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid (Secretaría de D. Luis Moliner), con el fin de notificarle el

auto de prisión y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7897

3.785

**ALBER GONZALEZ, Francisco;** domiciliado últimamente en la calle Pellers, número 48, procesado por estafa, número 20 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

7857

3.786

**ALMEIDA GALACHE, José;** natural de Venialbo (Zamora), de estado casado, profesión comisionista, de treinta y siete años de edad, hijo de Ramón y Sofía, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Gijón, a fin de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad.

7890

3.787

**ALONSO BLANCO, Canuto;** de diecinueve a veintim años de edad, hijo de Cirilo y Concepción, natural de Madrid, soltero, fundidor y que tuvo su domicilio en esta capital, calle del Acuerdo (Tetuán de las Victorias), Chamartin de la Rosa; procesado en causa que contra el mismo se instruye con el número 442 de 1931, por tentativa de hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad, por el que se decreta su prisión y ser reducido a la misma; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

7901

3.788

**ALONSO, Otilio;** cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Torija, número 6 (carnecería), procesado por hurto, en sumario número 154 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid (Secretaría del Licenciado D. Cándido Caamaño), con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y llevar a efecto su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7890 bis

3.789

**ANTONANA ABADIA, Mariano;** de veintiocho años de edad, natural de Viana (Navarra), soltero, hijo de Demetrio y Benita, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Calatayud, dentro del término de diez días, con el fin de ampliarle la indagatoria en el sumario que contra el mismo se sigue con el número 151 del año ac-

tual, sobre hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7871

3.790

**ANTONANA ABADIA, Mariano;** de veintitrés años de edad, hijo de Demetrio y de Benita, soltero, natural de Viana (Navarra), soltero y cuyo actual paradero se ignora, y Angel Cabado Guerra, cuyas demás circunstancias también se ignoran; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Calatayud, con el fin de ser oídos en causa número 172 de 1933, instruida por este Juzgado contra el primero, por tenencia de efectos procedentes de robo; previéndoles que, de no comparecer dentro de dicho término, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3.791

**ARIAS FERNANDEZ, Manuel;** cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Granada, número 8, principal, interior, izquierda; procesado en causa por fabricación de explosivos (ley de Orden público), instruida con el número 276 de 1934, por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9063

3.792

**ATERIDO MENENDEZ, Manuel;** natural de París (Francia), soltero, sin profesión, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Vicente y de Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Mediodía Grande, número 12, y procesado por hurto y tenencia de útiles para el robo, en causa número 1.176 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Carcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

7894

3.793

**AUSINA ALIAGA, Antonio;** penado en expedientes núms. 459 y 460 de 1933, por contrabando de encendedores y accesorios, por la Delegación de Hacienda de esta provincia, que dijo habitar en la calle de Latorja número 186, bajos; comparecerá, en término de octavo día, ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión, al objeto del cumplimiento de la pena impuesta en el expediente número 3 de 1934; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio procedente en derecho.

7863



3.794

BARBARA ASCASO, José; de veinticinco años de edad, hijo de Salvador y de Teresa, de estado soltero, natural de Tarragona, vecino de Barcelona, ignorándose dónde reside, de profesión mecánico, y procesado en causa número 119 de 1932, sobre robo frustrado; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, de Barcelona, Secretaría de don Tomás Riera y Sns; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7854

3.795

BERNAL MUÑOZ, Cristóbal; hijo de Antonio y de Ana, natural de Jumilla (Murcia), de estado casado, profesión electricista de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en la calle Cadena, número 41, quinto, y procesado por hurto, en sumario número 319 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 6, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

7859

3.796

BERRUESO NOGUERA, Antonia; natural de Mazarrón (Murcia), de estado casada, profesión sus labores, de treinta años de edad, hija de Antonio y de Ginesa, domiciliada últimamente en la calle de Salamanca, número 30, bajos, y procesada en causa número 506 de 1933, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

7863

3.797

BUENO RODRIGUEZ, Alfonso (a) "Jullas Menor"; de veintidós años de edad, hijo de Miguel y de Manuela, natural de Jaén y vecino de la misma, sin domicilio fijo, sin profesión, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, y procesado en causa número 195 de 1934, por el delito de robo de alhajas; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Jaén, Secretaría del señor Ortiz López, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

7881

3.798

CAMPOS TORRESANO, Angel, y Gerardo Rios Bullón, naturales de Madrid y la Argentina, respectivamente, de estado casado y soltero, profesión forneros, de veintiséis y dieciocho años de edad, hijos de Alejandro y Angeles, y de Rafael e Isabel, respectivamente; domiciliados últimamente en Madrid, procesados por delito de tenencia de útiles para el robo; comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado de Gijón, a fin de

constituirse en prisión, decretada por la Superioridad.

7881

3.799

CANIZARES LOPEZ, Eduardo; de veinte años de edad, soltero, de profesión carpintero, hijo de Manuel y de Teresa, natural de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de las Peñuelas, número 41, procesado en causa, por hurto, número 180 del corriente año; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy; apercibido que, de no comparecer, será declaradorebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7890

3.800

CORO VEGA, José; mayor de edad, soltero, encargado que fué del bar Kuliuska, de esta ciudad de Sahagún, ausente en ignorado paradero; comparecerá el día 28 de Mayo y hora de las diez de su mañana, ante la Audiencia provincial de León a asistir como testigo a la vista del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado con el número 88 de 1933, sobre tenencia, bajo el perjuicio a que haya lugar.

7919

3.801

COVELO PEREIRA, Justo; viajante, estatura regular, más bien grueso, moreno, de unos veintiocho años, casado, natural de Fuenteáreas, procesado en el sumario número 44 de 1934, sobre estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

7920

3.802

CRIADO GONZALEZ, Luis; natural de Madrid, hijo de Julián y de Juana, de diecisiete años, soltero, vendedor, con domicilio últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 29; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 9, de Madrid, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de llevar a efecto su prisión en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 187 del corriente año, por hurto; apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

7893

3.803

CHIMENO MONFORT, Miguel; viudo, mayor de edad, domiciliado últimamente en Alcanar, ignorándose las demás circunstancias y cuyo actual paradero se ignora, procesado, por falsedad, en causa número 88 de 1932; comparecerá, de rejas a dentro, en la Cárcel de Tortosa, a los efectos de

la prisión decretada y práctica de diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

7929

3.804

DOMENECH SANCHEZ, Antonio, natural de Valencia, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, hijo de Tomás y de Matilde, domiciliado últimamente en Valencia, desconociéndose su último domicilio, y procesado en causa número 449 de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número 1, de Valencia, como comprendido en el artículo 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3935

3.805

ESTEVE MIRETE, Antonio; natural de Beas del Segura, partido judicial de Villacarrillo, provincia de Jaén, casado; chófer, de treinta y cuatro años de edad, que tuvo su último domicilio en esta ciudad de Granollers, calle Palau-darias, número 69, y procesado en méritos del sumario número 27 de 1930, seguido ante este Juzgado de Instrucción del partido de Granollers, por lesiones y daños; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el mismo con el fin de constituirse en prisión, la que ha sido decretada por la Audiencia provincial de Barcelona.

7883

3.806

ESTEVEZ, Valerio; hijo de Caspio, vecino del lugar de Percira, del Ayuntamiento de Entrimo (Bande), y un tal Casimiro, de nacionalidad portuguesa, que tiene su residencia en la Peneda (Portugal), cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Jurado de Instrucción de Celanova, con objeto de practicar varias diligencias en sumario que contra los mismos instruyo sobre expención de billetes falsos.

7874

3.807

FERNANDEZ FERNANDEZ, Rafael; natural de Toledo, de estado soltero, profesión tipógrafo, de veintitrés años, hijo de Cristina y de Victor, domiciliado últimamente en la calle del Labrador, 14, piso tercero A, procesado por hurto en causa número 366 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

7899

3.808

FLUCHA ALEMANY, Mateo; de cuarenta y cinco años, hijo de Antonio y María, casado, natural de Santa Margarita, vecino de dicho pueblo y camarerero; comparecerá, en término de diez días, en la Prisión provincial de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional sin fianza decretada en el sumario número 209 de 1934, que instruyo contra el mismo por delito de polizontaje.

7867

3.809

FORT COMAS, Guillermo; hijo de Jaime y de María, de treinta y tres años, natural de Llívia (Gerona), soltero, del comercio, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por hurto, causa número 45 de 1933; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7851

3.810

FRICHER, Hors; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Pau Aisina, número 125, procesado por coacciones y amenazas, número 529 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no acude.

7851

3.811

FUCHS, Otto; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por coacciones y amenazas, número 520 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no acude.

7852

3.812

GARCÉS OLMOS, José; de cuarenta y cinco años, hijo de Antonio y de Dolores, soltero, natural de Masanara, jornalero, que vive en Unión, 19, segunda, primero, con instrucción y antecedentes, procesado en sumario número 237-14.589 de 1932, de este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, en el término de ocho días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

7864

3.813

GARCIA BUENO, Antonio; natural de Panes (Oviedo), de estado soltero, de profesión labrador, de dieciocho años de edad, hijo de Manuel y de Filomena, domiciliado últimamente en Panes; procesado por delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Gijón, a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad.

7870

3.814

GARCIA CARRION, Juan José; hijo de Dolores García, de diez y nueve

años de edad, natural de Vélez-Rubio, y Enrique Pahissa Juanmiguel (a) "el Largo", hijo de Pelayo y de Clotilde, de veinte años de edad, natural de Barcelona, soltero, jardinero, domiciliados ambos últimamente en esta ciudad; procesados por hurto, causa número 40 de 1933; comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

7850

3.815

GARCIA CRESPO, Manuel; de treinta y cinco años, soltero, jornalero, hijo de Santiago y de Concepción, natural de Ordiales, (Ponferrada), y vecino últimamente en Noceda, hoy en ignorado paradero; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de León, en término de diez días, a fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial de esta ciudad, que lo tiene acordado en sumario seguido contra el mismo con el número 55 de 1933, por tentativa de robo; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

7888

3.816

GARCIA GARCIA, Manuel; de veintitrés años, soltero, natural de Peñas de San Pedro, hijo de Miguel y de Blanca, electricista, domiciliado últimamente en Albacete, calle de la Feria, 55; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Albacete, con el fin de ser constituido en prisión en el sumario que bajo el número 221 de 1933 se instruye sobre estafa, contra otros y dicho procesado.

7840

3.917

GARCIA GONZALEZ, Manuel; hijo de José, natural de Bucinos, en el Ayuntamiento de Carballedo, donde estuvo hace dos o tres años y después se marchó a Asturias, y que tiene como hermano a Jesús y otros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chantada, a prestar declaración en el sumario número 63 de 1934, sobre irregularidades en expedientes de quintas, tramitado en el Ayuntamiento de Carballedo, con apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7876

3.818

JIMENEZ ORGA, Angel; ("Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 2 del corriente, con el número de requisitoria 2.312), natural de Madrid, soltero, cerrajero, de diez y siete años, hijo de Salvador y de Felipa, domiciliado últimamente en Zaragoza; por medio de la presente se deja sin efecto dicha requisitoria llamando al referido procesado, por haber sido capturado e ingresado en la Cárcel de Zaragoza, a efectos del sumario que instruyo con el número 38 de 1934, sobre robo.

7942

3.819

GONZALES SALAZAR, María; natural de Almogía, provincia de Málaga, de estado casada, profesión su sexo, de treinta y seis años, hija de José y de Antonia, domiciliada últimamente en Parras, 27, procesada por corrupción de menores en causa 330 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, Secretaría del Sr. Carrascoso, a constituirse en prisión por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

7902

3.820

GUARINO CORBALAN, Vicente; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Simón y de María, domiciliado últimamente en Valencia, calle de José Benlliure, 233, procesado en causa núm. 136 de 1934, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 2, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7938

3.821

GUIRAO, Juan; vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ramón y Cajal, núm. 63, procesado en causa por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades, procedan a la busca del mencionado procesado, poniéndolo, caso de ser habido, en la Cárcel correccional de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

7882

3.822

KRAMER, Wilhelm; de estado soltero, profesión artista, de treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona, Hotel Nacional, de la calle del Hospital, 63, procesado por usurpación de patente, sumario 419 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; por tener decretada la prisión como procesado.

7860

3.823

LIBANE ROMERO, Alberto; de cuarenta años, carpintero, casado, hijo de Juan y de Juana, natural de Matanzas (Cuba), y vecino de Toxo de Teix, partido de Vigo; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Orense para constituirse en prisión, acordada por con-

recuencia de sumario que se le siguió en el Juzgado de Instrucción de Orense con el núm. 243 de 1933, sobre hurto; apercibido que, de no hacerlo en dicho plazo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.824

7959

MARTI GARCIA, Pilar; domiciliada últimamente en la calle Tallers, número 48, procesada por estafa número 20 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción, núm. 6, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

7858

3.825

MONTEAGUDO ARGANDONA, José; de estado casado, sin profesión, de treinta años de edad, domiciliado últimamente calle Cádiz, 62, procesado en causa núm. 97 de 1934, por el delito de estafa seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito número 2, de Valencia, con lo comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcels de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7937

3.826

PEDRAZA FERNANDEZ, Francisco; de estado casado, profesión empleado, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en la calle de Canillas, número 5, procesado por estafa, en causa núm. 211 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

7891

3.827

PEREIRA ARAUJO, Rosa; de treinta y tres años, hija de José y de Rosa, natural de Lisboa, soltera, sus labores y domiciliada últimamente en la calle de Pedro Campos, número 5, piso bajo (Carabanchel Bajo); comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 9, de Madrid, Secretaría del Sr. P. ves, con el fin de reducirla a prisión en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 639 de 1933, por estafa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada rebelde.

7895

3.828

PEREZ JIMENEZ, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo (Madrid); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara,

para ser oído e instruirle de lo dispuesto en el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como se hace por el presente, en causa instruida con el número 63-934, por muerte casual de Juan Pérez Sevilla.

3.829

7886

PETERS WOLFGANG, Gustavo; de treinta años, hijo de Haaz y de Hilda, de estado soltero, natural de Oporto (Portugal), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Asalto, número 12, tercero, de profesión industrial, procesado en causa número 180 de 1933, sobre tentativa de estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7353

3.830

POR LA PRESENTE, que se libra en virtud de lo acordado en el sumario que instruye este Juzgado con el número 10 del corriente año, sobre estafa, con motivo de denuncia formulada por D. Juan Pérez Samuñán y Miquel, contra el que fué su administrador Vicente Solsona Febrer, vecino de Benicarló y actualmente en ignorado paradero; se cita a éste a fin de que, dentro del término de diez días, contados del siguiente al en que la presente cédula sea inserta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Vinaroz a contestar a los cargos que contra el mismo resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar.

7941

3.831

POR LA PRESENTE, y en razón a ignorarse su actual domicilio y paradero, se cita a Manuel Martínez Durán, quien últimamente era agente de publicidad de la revista "España a la Vista", cuyo domicilio social de ésta lo es plaza de la Constitución, número 1, Madrid, a fin de que, dentro del término de diez días, contados del siguiente al en que la presente aparezca inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Vinaroz, al objeto de ser oído como inculcado en el sumario que se instruye bajo el número 23 del corriente año, sobre estafa, a virtud de denuncia formulada contra el mismo y Gaspar Alvarez Alvarez, director propietario de la expresada revista, por varios comerciantes de esta ciudad; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

7940

3.832

POR LA PRESENTE se cancela y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, de fecha 1.º de Junio y 14 de Mayo del año último, respectivamente, en las que se llamaba al procesado Telesforo Maspeño Cortés, procesado en el sumario seguido por hurto con el número 1.091 de 1931, en este Juzgado número 11, de Madrid, antes del distrito del Congreso.

7896

3.833

POR LA PRESENTE, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción número 5, de Madrid, antes del distrito del Congreso, se cancela la requisitoria de fecha 12 de Septiembre de 1932, por la que se llamaba a Celestino Puente Ruiz, de veintitrés años de edad, natural de Madrid, hijo de Celestino e Isabel, procesado en sumario número 1.564 de 1931, por estafa y expendición de participaciones falsas de la Lotería.

7892

3.834

PUG PERICH, Juan; natural de Berdils (Gerona), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado en sumario número 30 de 1934 por quebrantamiento de condena, acumulado al número 31 por atentado, y como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción del partido de Puigcerdá, para su ingreso en la Cárcel del mismo en virtud de dicho sumario; apercibido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio procedente en derecho.

7916

3.835

RAMOS SANCHEZ, Isidoro; de treinta y siete años, hijo de José y Esperanza, soltero, natural de Riveca del Fresno, partido de Olivenza, provincia de Badajoz, del campo, vecino de Sevilla, donde estuvo domiciliado últimamente en la Venta Taurina, sita en la barriada de Miraflores, procesado por la causa número 465 de 1933, por estafa, se presentará ante el Juzgado de Instrucción número 3, de Sevilla, o se constituirá en la Prisión provincial de la misma capital, en el término de diez días; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

7923

3.836

RIBES SALAS, Miguel; cuya demás filiación se ignora, natural de Lérida, habitante últimamente en Barcelona, calle Cires, número 14, bajos; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, para cumplir la pena de treinta y dos días de prisión que le corresponde como subsidiaria por no haber hecho efectiva en el plazo reglamentario la multa de 160 pesetas que le fué impuesta por la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda, en méritos de expediente 512 de 1933 por contrabando de encendedores.

7856

3.837

RODRIGUEZ LLOSA, Máximo; de treinta y siete años de edad, hijo de Narciso y Carmen, soltero, natural de Castro-Urdiales y vecino de Santander, Cuesta del Hospital, número 16, siendo ésta su última residencia y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días ante este Juzgado





Domicilio o paradero se ignora; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares a ser reducido a prisión en causa que se le sigue por robo número 394 de 1931; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

7988

3.852

CAMPS ESPAÑA, José; natural de Alcira, de estado casado, de profesión Maestro, de cuarenta y un años de edad, hijo de José y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Sócrates, número 50, bajo, procesado en causa número 133 de 1933 por el delito de estafa seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8028

3.853

GUTIERREZ SANCHEZ, Enrique; natural de Hoyon (Portugal), de treinta y cuatro años de edad, hijo de Lorenzo y de Josefa, domiciliado últimamente en la avenida del Doctor Federico Rubio, número 40, procesado en causa por estafa con el número 1.156 de 1931; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8006

3.854

HERNERO POMBO, José; de estado viudo, de unos cuarenta y cinco años, desconociéndose las demás circunstancias, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Abada, número 19, procesado por hurto, sumario número 192, de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y de prisión dictado en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8009

3.855

JIMENEZ DE LA CRUZ, Antonio; natural de Arjona, de estado casado, profesión comerciante, de veintiocho años, domiciliado últimamente en la pensión Pereda, situada en Desengaño, 27, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, Secretaría del Sr. Infante, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.856

8010

MIRALLES RAMON, Tomás; natural de Benicarló (Castellón de la Plana), profesión comercio, hijo de José y Gregoria, cuyo Miralles tiene amputados dos dedos de la mano derecha, domiciliado últimamente en Villafranca del Panadés, procesado por estafa en causa que instruye número 103 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Villafranca del Panadés, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada con auto de 22 de Abril último; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

8030

3.857

MOLINA, Francisco; cuyo segundo apellido se ignora, vecino de Baena, de profesión del campo, y cuyas demás circunstancias personales y actual paradero igualmente se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Baena dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID, con el fin de ser reducido a prisión como autor de un delito de robo a mano armada en la persona de José Donaire Cano en la noche del 29 de Abril último; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde en el sumario que se instruye bajo el número 76 del año en curso.

7992

3.858

MUCIENTES, Fidel y Antonio Castro; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliados últimamente en esta vecindad; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, con el objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 456 de 1933, por daños, a D. Joaquín Ortuño; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiese lugar.

8011

3.859

PATINO MARTIN, Gonzalo; de veintidós años, hijo de Demetrio y María, de estado casado, natural de Madrid, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Mallorca, núm. 490, primero, de profesión impresor, procesado en causa núm. 169 de 1932, sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7995

3.860

PRADOS GARCIA, Manuel; natu-

ral de Madrid, de estado soltero, de profesión hojalatero, de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y de Manuela, domiciliado últimamente en Valencia, calle de la Higuera, núm. 4, segundo, procesado en causa número 168 de 1933, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8029

3.861

RAMIREZ DE ARELLANO Y ESTEBAN, Alfonso; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de la Castellana, número 13; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para prestar declaración como querrelado en causa por falsedad, número 233 de 1934, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, a virtud de querrela a instancia de la Sindicatura del concurso necesario de acreedores de D. José Antonio Larros Franco.

8098

3.862

REY BLAZQUEZ, Fernando; conocido por Manuel Cordero Peña; hijo de Francisco y María; soltero, cestero, de cuarenta y siete años de edad, natural de Zalamea la Real (Valverde del Camino), y que dijo ser vecino de Huelva, con domicilio en el barrio Vega del Molino, sin número de gobierno por ser edificio de reciente construcción, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor, dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia y de la de Huelva, al objeto de constituirse en prisión provisional, que ha sido decretada en sumario que se le instruye núm. 88 de este año, por uso de nombre supuesto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8021

3.863

RODRIGUEZ PERGANTINOS, Innocencio, hijo de Ramón y de Francesca, de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Castro de Rey, en esta provincia, de estatura alta, ojos castaños, pelo negro, nariz recta, boca regular y color bueno, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lugo, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, por consecuencia de sumario número 15 de 1933, sobre robo.

8004

3.864

RUIZ ORTIZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid; procesado



pror bo en sumario núm. 221 de 1919; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado número 19, de Madrid, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión, y se le apercibe que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

8013

3.865

VARELA RODRIGUEZ, José María; de veintiocho años, hijo de Hermenegildo y de Manuela, jornalero, casado con María Navia Vázquez, natural y vecino de Pedreña, en este partido, de estatura regular, ojos y pelo castaños, nariz y boca regulares y color bueno, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lugo, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en sumario 77 de 1932, sobre hurto.

8005

3.866

VERDON SAN JOSE, Anastasio; de veinticinco años de edad, hijo de Guillermo y de Josefa, de estado casado, natural de Valladolid, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Xifré, número 96, cuarto primera, de profesión vaquero; procesado en causa número 244 de 1933, sobre tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7996

3.867

ALCOVER MARTINEZ, José; natural de Almansa, de estado casado, profesión persianero de veintisiete años de edad, hijo de José y de Belén, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Gracia, número 50, procesado en causa número 767 de 1931, por el delito de atentado, seguida en el Juzgado de instrucción número 1, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8112

3.868

ALDUFREN, Joaquín; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Játiba, número 29, procesado en causa número 91 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 6, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8116

3.869

BONET ALVENT, José; domiciliado últimamente en Valencia, procesado en causa número 140 de 1933, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 2, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8113

3.870

CAMPO ANTIN, Francisco; de cuarenta y ocho años, soltero, jornalero, natural y vecino de Barbuñales, donde tuvo su último domicilio, de estatura aproximada de 1,600 metros, delgado, moreno, ojos oscuros, cabello poblado negro, vistiendo traje pana usada color café, boina y alpargatas negras, pudiendo también usar americana de lana color gris y presentando como señas particulares la de tener la mirada baja y andar cabizbajo, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 31 de 1934, seguido en este Juzgado por incendio; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Barbastro, al objeto de ser reducido a prisión, recibirle indagatoria y practicar demás diligencias derivadas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

8084

3.871

CARRERAS MONZON, Romualdo; natural de Villafranca de Ebro, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Federico y de María, domiciliado últimamente en Villafranca de Ebro, procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 2, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa núm. 162 de 1933, por infracción de la ley de Caza.

8119

3.872

CORBERO ALONSO, Juan; hijo de Ramón y de Francisca, natural de Belcaire (Cataluña), profesión jornalero, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Barcelona, Travesera de Les Corts, 30 entresuelo, primera, procesado en causa número 748 de 1932 sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. Juan C. Villuendas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8087

3.873

CORTES RUIZ, Valentín; vecino de Linares, con cédula personal número 23.998, domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción

de La Carolina para ser oído en causa instruida por hurto de caballerías bajo el número 302 de 1933.

8098

3.874

FERNANDEZ AMADOR, Rosalia; gitana, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina para ser oída en causa instruida por hurto de caballerías bajo el número 2 de 1934.

3096

3.875

FERNANDEZ CARRION, Juan; de sesenta años de edad, hijo de Juan y Dolores, domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, Secretaría de D. José López del Castillo, en causa, por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 111 de 1934; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

8103

3.876

GALINDO ESCALA, José María; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Játiba, número 29, procesado en causa número 91 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 6, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8115

3.877

GALINDO REGUANT, Jaime; hijo de José y de Teresa, de veintidós años, de estado soltero, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Canteras, número 53, bajos, de profesión chofer, procesado en causa número 590 de 1931, sobre daños; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8082

3.878

GARCIA MARTIN, Asunción; natural de Carpio de Azaba (Salamanca), de estado soltera, profesión sus labores, de treinta años de edad, domiciliada últimamente en la calle de Bustamante, número 8, procesada por estafa, en causa número 403 de 1933; comparecerá, en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel

pel de esta capital, como presa comunicada; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándose el perjuicio a que haya lugar.

8100

3.879

**GONZALEZ, Pedro Mateo;** hijo de Pedro y de Margarita, natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Triunfo, 49, casa de dormir, procesado en causa número 308 de 1933 sobre tenencia de útiles para el robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. Juan C. Villuendas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8086

3.880

**LOZANO HERNANDEZ, Alejandro;** de diecinueve años, soltero, periodista, natural de Cartagena, hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en Santa Ana (Cartagena); comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Cartagena para constituirse en prisión en causa por hurto instruida por este Juzgado con el número 170 de 1933; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

8091

3.881

**MARTINEZ ALONSO, José;** vecino de Granada, domiciliado últimamente en Granada, calle de Cuesta Chapiz, número 41, natural de Benamaref, hijo de Angel y de Maria, procesado en causa por el delito de sedición; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, Palacio de Justicia, en el término de diez días a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

8092

3.882

**QUINTELA ABILLEIRA, Antonio;** natural de Pontevedra, de estado casado, profesión ganadero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Manuel y de Teresa, domiciliado últimamente en Pontevedra, procesado por estafas, sumario número 86 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

8118

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**NOVELDA**

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria que en este Juzgado se cumplimentó dimanante de la causa número 87 de 1925, sobre falsedad, entre otros, contra los señores Feliciano Llorente Emd y Aniano Palazuelos, tiene acordado se

les cite de comparecencia ante este Juzgado, y por término de diez días, al objeto de hacerles saber que la ilustrísima Audiencia provincial de Alicante, con fecha 16 de Marzo de 1933, dictó auto otorgándoles el indulto total de la pena de dos años, cuatro meses y un día de presidio menor impuesta a cada uno de ellos por dicha causa, y quedando, en su consecuencia, relevados de su cumplimiento y sujetos a reglas análogas a la reusión condicional durante el plazo de tres años, y a tal efecto, recibirles la oportuna obligación "apud acta"; haciéndoles el apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio que determina el artículo 8.º de la ley de Condona condicional.

Para que sirva de citación en forma ante este Juzgado a los indicados penados, se publica la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, de su domicilio, y "Gaceta de Madrid" en Novelda a 12 de Mayo de 1934.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

80—7820

**SEPULVEDA**

Don Pedro de Miguel Diego, accidentalmente Juez de instrucción de Sepulveda y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 5.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a la procesada en el sumario número 31 de 1932 y número 6 de 1933, Carmen San José Expósito, de veintiocho años de edad, de padres desconocidos, de estado soltera, natural de Valladolid, y domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo, partido de Getafe, provincia de Madrid, calle de Antolita Jiménez, número 23, cuyas señas personales son: alta, rubia, ojos azules, nariz recta, color del rostro moreno, viste a uso del país; y a la procesado en iguales sumarios Pilar Cabello Molina, de cuarenta y ocho años de edad, hija de Antonio y de Rafaela, de estado viuda, de profesión vendedora, natural de Villalonga, partido de Alca (Zaragoza), y domiciliada últimamente en Fuencarral, partido judicial de Colmenar Viejo, calle de Indalecio Prieto, barrio Belmes, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz recta, color del rostro moreno, viste el traje del país, cuyos actuales paraderos se ignoran; para que en el término de diez días, siguientes al en que aparece esta requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezcan ante la Ilma. Audiencia provincial de Segovia; apercibiéndolas que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de reclusas procesadas, poniéndolas, si fueren habidas, a disposición de dicha Ilma. Audiencia, en la Cárcel provincial de Segovia, por haberse decretado, contra ellas, su prisión provisional.

Dado en Sepulveda a 14 de Mayo de 1934.—El Juez, Pedro de Miguel Die-

go.—El Secretario, Gregorio Bragado Alvarez.

80—7822

**TORTOSA**

Don Agustín Sánchez Mestre, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñan, propios de D. Ofelio de Losada Gómez, al que fueron sustraídos, sobre el 12 del actual, de la finca que posee en Vinañep (Tortosa); por cuyo hecho se incoó sumario número 101 de 1934; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Una escopeta de fuego central, calibre 16, de fabricación española, algo oxidada.

Dos cajas de cartuchos, conteniendo unos veinticinco de estos.

Un espejo redondo con dos lunas, una de ellas cóncava de unos 16 centímetros de diámetro, con el marco de metal blanco y el gancho que le sostenía.

Dado en Tortosa a 14 de Mayo de 1934.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez, Agustín Sánchez.

80—7823

**TOTANA**

Don Jerónimo García Germán, Juez de instrucción de esta ciudad de Totana y su partido.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se detallan y a la detención del autor o autores de tal sustracción si no acreditan su legítima adquisición, habiendo tenido lugar el expresado robo en la finca situada en el término de esta población "Los Llanos", propiedad de D. Agustín Martínez Clemente el día 1.º de Mayo corriente.

Señas:

Siete gallinas: una pintada de blanco en negra, dos oscuras con el cuello gris brillante, otra cenicienta oscura, ignorándose las señas de las otras tres.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, número 44 de este año, sobre robo.

Dado en Totana a 14 de Mayo de 1934.—El Juez, Jerónimo García Germán.—El Secretario, P. El, Antonio Prior.

80—7824

**UBEDA**

Don Antonio Olvera Olvera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca del niño José García del Olmo, de doce a trece años de edad, regular de estatura, algo recio, pelo tostado, algo rubio; chato, moreno, ojos grandes, negros; vestía botas blancas de caña alta, pantalón de puma corto, una chaqueta sin mangas, un capacho

de esparto a la esparta, es algo tartamudo, por querer hablar muy ligero; es hijo de José García Martínez y de Ana del Olmo Beltrán, vecinos de Rus; que desaparición del domicilio paterno, en dicha villa, hace unos dos meses, dedicándose a pedir limosna, y se supone puede encontrarse en Madrid o en Almería, aunque se ignora el punto fijo en que se encuentre, y que en el pasado año estuvo recogido en Almería en un reformatorio de niños; y, de ser encontrado, indicando niño, sea depositado convenientemente en cualquier establecimiento benéfico, a disposición de este Juzgado, al que se comunicará su encuentro con toda urgencia, en su caso; pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 132 de 1934.

Dado en Ubeda a 16 de Mayo de 1934.—El Juez, Antonio Ochoa Olaya. El Secretario, P. H., Licenciado Pablo Iniesta.

JO—7823

## VIVER

Don José María Haro Salvador, Juez de instrucción de Viver y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario número 19 de 1934, sobre robo de lo que luego se dirá, ocurrido en el Sindicato Agrícola de Fuente La Reina, el día 3 de Mayo, y en él he acordado librar el presente, por el que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y mando a los Agentes de la Policía judicial que practiquen activas gestiones para averiguar quiénes sean los autores del hecho, y, en su caso, detenidos, los pongan a mi disposición, y recuperando los objetos sustraídos que son los siguientes:

Dos billetes de 50 pesetas.  
Dos billetes de 25 pesetas.  
Plata y calderilla, por otros 150 pesetas.

Tres docenas de alpargatas blancas, con suela de cáñamo.

Dos botellas de anis corriente.

Una botella de cola.

Dado en Viver a 14 de Mayo de 1934. El Juez, José María Haro Salvador.—El Secretario accidental, Francisco Esteban.

JO—7828

Don José María Haro Salvador, Juez de instrucción de Viver y su partido.

Por el presente, ruego librar en el sumario número 23 de 1934, sobre robo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y mando a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los autores de la sustracción de un caballo de unos cinco años, negro y pintas blancas en el espaldar, alzada pequeña, con una rozadura en la ceja derecha, regular de carnes, con unas pequeñas heridas en ambos lados de los testículos, más viva la del izquierdo; que fue sustraído de la casa de Modesto Jiménez Juez, vecino de la Masía de Erragudo, en la noche del 13 del actual; poniendo a mi disposición a los autores, si fueren habidos, y a los tenedores ilegítimos; asimismo al animal, si fuere hallado.

Dado en Viver a 16 de Mayo de 1934. El Juez, José María Haro Salvador.—El Secretario accidental, Francisco Esteban.

## JUZGADOS MUNICIPALES

## CRECIENTE

Don Francisco Rodríguez González, Juez municipal del término de Creciente.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado, de conformidad al art. 6.º del Decreto de 31 de Enero último, debiendo los concursantes remitir sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de La Cañiza, dentro del término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que este término municipal tiene 5.317 habitantes de hecho y 6.003 de derecho.

Creciente, 5 de Abril de 1934.—El Juez, Francisco Rodríguez.

JO—9083

## DOÑA MENCIA

Por el señor Juez municipal de esta villa en providencia de esta fecha recaída en ejecución de sentencia dictada en juicio de faltas número 11 de 1934, seguido en este Juzgado sobre hurto contra persona desconocida y cuyo actual paradero se ignora, se ha mandado requerir a la referida persona a fin de que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de que en el Depósito municipal de esta población cumpla los diez días de arresto menor que le fueron impuestos en el mentado juicio, y haga efectivas las responsabilidades pecuniarias que le resultaron; bajo los apercibimientos de ley si no concurriese.

Y para que sea inserta en la "Gaceta de Madrid" y sirva de requerimiento en forma al condenado, de nombre y paradero desconocido, expido la presente en Doña Mencía a 16 de Mayo de 1934. El Secretario, Carlos Venegas.

JO—7831

Por el señor Juez municipal de esta villa en providencia de esta fecha recaída en ejecución de sentencia dictada en juicio de faltas número 10 de 1934, seguido en este Juzgado sobre estafa contra Dolores Yedra Sánchez, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Málaga, ambulante y cuyo actual paradero se ignora, se ha mandado requerir a la referida Dolores Yedra Sánchez a fin de que en el término de quinto día comparezca ante este Juzgado al objeto de que en el Depósito municipal de esta población cumpla los diez días de arresto menor que le fueron impuestos en el mentado juicio y haga efectivas las responsabilidades pecuniarias que le resultaron; bajo apercibimientos de ley si no concurriese.

Y para que sea inserta en la "Gaceta de Madrid" y sirva de requerimiento a la Dolores Yedra Sánchez, expido la presente en Doña Mencía a 16 de Mayo de 1934.—El Secretario, Carlos Venegas.

JO—7832

## ESCO

Don Domingo Abad Bronte, Juez municipal de Escó, provincia de Zaragoza. Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, la cual ha de

ser provista por concurso libre, se anuncia para su provisión, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Los aspirantes a dicho cargo dirigirán sus instancias, documentadas, dentro de dicho plazo, al señor Juez municipal de este pueblo, acompañando los documentos que la ley y Reglamento determinan, debidamente reintegradas, advirtiéndolo a los aspirantes que el nombrado no tendrá más emolumentos que los señalados en los Aranceles; haciéndose constar que la población es de 280 habitantes.

Escó, 16 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, Domingo Abad.

JO—7833

## MADRID—JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 240 del año 1934, por juegos prohibidos, y contra Andrés Martín Sastre, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 5 de Mayo de 1934.

El Sr. D. Manuel García Patos y Reicio, Juez municipal del Juzgado número 4, de Madrid; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, Andrés Martín Sastre, cuya edad y demás circunstancias ya constan; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Andrés Martín Sastre a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolubilidad, seis días de arresto en la Cárcel Celular, y al pago de las costas de juicio; notificándosele esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García Patos."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Andrés Martín Sastre, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 3 de Mayo de 1934.—El Juez, Manuel García Patos.—El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 110 del año 1934, por hurto, y contra Bartolomé de Dios López y otro aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 26 de Abril de 1934.

El Sr. D. Rafael Masiello y Guerrero, Juez municipal del Juzgado número 4, de Madrid; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Benito Murillo y Bartolomé de Dios López; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Benito Murillo y Bartolomé de Dios López, a cada uno a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirán en la Cárcel."

al pago de las costas del juicio por mitad; y notifíquese esta sentencia al último por medio de edictos, que se publicarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Masiello."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Bartolomé de Dios López, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 26 de Abril de 1934.—El Juez, Rafael Masiello.—El Secretario, José Ballester.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 248 del año 1934, por lesiones, y contra Luis Díaz Gallego, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 5 de Abril de 1934; el Sr. D. Rafael Masiello y Guerrero, Juez municipal número 4, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Díaz Gallego,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Díaz Gallego, a la pena de seis días de arresto menor por la falta de lesiones, y por la de amenazas, a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, seis días de arresto, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Masiello."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Luis Díaz Gallego, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 14 de Mayo de 1934.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Rafael Masiello.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a José Luis Rodríguez-Pardo, domiciliado últimamente en la calle de la Montera, número 10, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 25 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 140 de orden del año 1934; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por S. S. en Madrid a 16 de Mayo de 1934.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez municipal, Rafael Masiello.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Amalio Sánchez Revueita, domiciliado últimamente en la calle de Guipúzcoa, número 6, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 25 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 140 de orden del año 1934; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, visada por S. S. en Madrid a 16 de Mayo de 1934.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Rafael Masiello.  
JO—7834

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luis García Peña, bajo el número 261 de 1934, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 8 de Mayo de 1934; el Sr. D. Regino Rodríguez Díaz, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Luis García Peña, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo absolver y absuelvo a Luis García Peña, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Regino Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Eyre."

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Luis García Peña, hospitalizado últimamente en la Sala novena del Hospital provincial y cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente, en Madrid a 9 de Mayo de 1934.—El Secretario, Antonio Eyre.—Visto bueno: el Juez, Regino Rodríguez.  
JO—7835

#### MINAS DEL HORCAJO

Don Manuel Bartolomé Castedo, Juez municipal de esta aldea.

Hago saber: Que hallándose vacante en la actualidad la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, en virtud a lo ordenado por la Superioridad, se saca a concurso previo de traslado entre Secretarios de población menor de 30.000 almas la provisión de mencionada plaza, por término de treinta días al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en los cuales los aspirantes a la misma, y con arreglo a lo preceptuado en el Decreto de 31 de Enero último, pueden presentar sus instancias, debidamente documentadas

con arreglo a derecho, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido de Almodóvar del Campo, previniéndose tener preferencia entre los solicitantes: 1.º, por la antigüedad en la categoría; 2.º, por haber desempeñado el cargo en población de mayor número de habitantes, y 3.º, por la mayor edad de los solicitantes, y que el mencionado cargo no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Minas del Horcajo a 15 de Mayo de 1934.—Los hombres buenos: M. Bartolomé Medina y Nicolás de Manuel.—El Juez, Manuel Bartolomé.  
JO—7836

Don Manuel Bartolomé Castedo, Juez municipal de esta aldea.

Hago saber: Que hallándose vacante en la actualidad la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en virtud a lo ordenado por la Superioridad, se saca a concurso previo de traslado entre Secretarios de población de menos de 30.000 almas la provisión de mencionada plaza, por término de treinta días; al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en los cuales los aspirantes a la misma, y con arreglo a lo preceptuado en el Decreto de 31 de Enero último, pueden presentar sus instancias, debidamente documentadas con arreglo a derecho, en el Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido de Almodóvar del Campo; previniéndose tener preferencia entre los solicitantes: 1.º, por la antigüedad en la categoría; 2.º, por haber desempeñado el cargo en población de mayor número de habitantes, y 3.º, por la mayor edad de los solicitantes, y que el mencionado cargo no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Minas del Horcajo a 15 de Mayo de 1934.—Los hombres buenos: M. Bartolomé Medina y Nicolás de Manuel.—El Juez, Manuel Bartolomé.  
JO—7836

#### MEZALOCHEA

Don Francisco Pérez Val, Juez municipal del pueblo de Mezalocha.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, se saca a concurso de traslado, según previene el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, por término de treinta días, contados desde que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales podrán dirigir los interesados la documentación necesaria al Sr. Juez municipal de este pueblo.

Se hace saber que la retribución del cargo es la que marcan los Aranceles vigentes, así como que este pueblo consta de un vecindario o censo de 699 habitantes de hecho.

Mezalocha, 9 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Francisco Pérez.

JO—9091

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.